EDICIÓN ESPECIAL

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUMARIO:

Págs.

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

RESOLUCIONES PARROQUIALES RURALES:

001-2026 GADPGDP Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda: De aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025-2029 2

003-GADPZ-2026 Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zámbiza: Se aprueba la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 14

Año II - Nº 1574 - 65 páginas
Quito, jueves 30 de julio de 2026

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural
GONZALO DIAZ DE PINEDA
EL CHACO - NAPO

INFORME FAVORABLE NRO. 001-2026 GADPGDP

ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GONZALO DÍAZ DE PINEDA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO «ECUADOR NO SE DETIENE» 2025-2029

1. ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025 - 2029, ha sido elaborado por la Secretaría Nacional de Planificación, en su calidad de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en cumplimiento con el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; aprobado en sesión del 21 de agosto de 2025, mediante Resolución Nro. 012-2025-CNP.

El proceso de construcción de este instrumento, se fundamenta en la "Guía para la formulación de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo – PND" emitida mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-20250027-A del 6 de junio de 2025.

Que, el Acuerdo Nro. SNP-SNP-20250027-A del 6 de junio de 2025, emitido por la Secretaria Nacional de Planificación expide las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029.

Que, el 20 de marzo de 2026 según Oficio N° 055-2026-GADPR GONZALO DÍAZ DE PINEDA se invita a los integrantes del Consejo de Planificación de la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, a una reunión para la revisión de la matriz de alineación de objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzalo Díaz de Pineda vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029.

2. RESULTADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-20250027-A emitido por la Secretaria Nacional de Planificación, mediante el cual se expide las directrices para la alineación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados al nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025 – 2029.

El 23 de marzo del presente año en las instalaciones del Gad Parroquial Rural Gonzalo Díaz de Pineda, se reúne el Consejo de Planificación Parroquial y resuelve emitir un "Informe Favorable" de la Alineación resuelta.

3. APROBACIÓN

El 23 de marzo de 2026 el Consejo de Planificación de la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda, aprobó la matriz de alineación de objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029.

Dado y firmado en el despacho del Gad Parroquial Gonzalo Díaz de Pineda a los 24 días del mes de marzo del año 2026.

El suscrita Secretario-Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Gonzalo Díaz de Pineda, Certifica que la reunión del Consejo de Planificación Parroquial, relacionada con la aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025-2029, se realizó el 23 de marzo de 2026 en las instalaciones de la institución.

Así mismo, certifica que el Informe Favorable Nro. 001-2026 GADPGDP fue suscrito por los comparecientes el 24 de marzo de 2026.

Lo certifico para los fines legales pertinentes.



Ing. Mauro Acuña
Secretario – Tesorero del GADG.D.P.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADM-P-001-GADPRGDP-2026

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DIAZ DE PINEDA, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "Ecuador no se Detiene" 2025-2029

SEÑOR LUIS ALFREDO SALAZAR MORA PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL GONZALO DÍAZ DE PINEDA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: "Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones".

Que, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizador las puntos parroquiales rurales, los concejos municipales, las concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Que, la Constitución de la República, en el artículo 241 establece que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

Que, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

Que, el artículo 272, numeral 3 de la Constitución de la República, en concordancia con el literal g) del artículo 195 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como un criterio para la asignación de recursos, el cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado.

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Constitución de la República, determina que el Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

Que, constituye parte del objetivo del régimen de desarrollo, el promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales,

administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, según la dispuesto en el numeral 6 del artículo 276 de la Constitución de la República.

Que, el deber general del Estado es dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo, conforme lo dispone el numeral 2 del artículo 277 de la Constitución de la República del Ecuador.

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República determina que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 10 inciso segundo, establece la elaboración de una "Estrategia Territorial Nacional" y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 12, establece que, la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Que, el inciso primero del artículo 15 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que los gobiernos autónomos descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina la conformación de los Consejos de Planificación de las Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 29, define las funciones de los Consejos de Planificación de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de las cuales está el de: "[.) 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;"

Que, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que "Los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".

Que, el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas menciona: "Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrolla, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".

Que, el artículo 21 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas define: "Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Magnificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el segundo inciso del artículo 21 del citado Reglamento, establece que: "Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y-privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable".

Que, el inciso tercero del artículo 21 Ibídem, determina que: "Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. La Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación".

Que, conforme lo determinado el artículo 23 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión.

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el literal e), determina que los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 67, literal b), establece entre las atribuciones de la junta Parroquial, el "Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución".

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sus artículos 300 y 304, expresa que, los consejos de planificación participativo de los gobiernos autónomos descentralizados, participarán, en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito Indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente. Y. que los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propia.

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su artículo 66, determina que "Los Consejos Locales de Planificación. Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación; están articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos Consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía".

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-20250027-A, el Presidente de la Junta Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, Oficio N° 055-2026-GADPR GONZALO DÍAZ DE PINEDA, convoca al Consejo de Planificación de la parroquial rural de Gonzalo Díaz de Pineda, a una reunión para la revisión de la alineación de objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029.

Que, el Consejo Parroquial de Planificación del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural Gonzalo Díaz de Pineda, reunido el 23 de marzo de 2026, emite el Informe favorable Nro. 001-2026 GADPGDP, respecto a la alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029, según consta en el acta adjunta con las firmas de los miembros asistentes.

Que, en el citado informe favorable del Consejo Parroquial da Plantación de la parroquia rural Gonzalo Díaz de Pineda, determina la actualización del PDOT por los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda vigente, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029, y pone en consideración del órgano legislativo para su aprobación.

Que, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley; en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 8 y 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: así como, en cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-20250027-A del 6 de junio de 2025.

RESUELVE.-

EXPEDIR LA SIGUIENTE "RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL POR ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GONZALO DIAZ DE PINEDA, A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029.

Art-1.-Objeto

La presente Resolución tiene como objeto la aprobación de la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial por alineación de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo

"Ecuador no se Detiene" 2025-2029, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las directrices dadas en el Acuerdo Nro. SNP-SNP-20250027-A.

Art-2-Alineación

Los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda vigente, correspondiente al periodo 2023 - 2027, se alinean a los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se Detiene" 2025-2029, conforme a la propuesta que se adjunta al presente, y al informe favorable del Consejo Parroquial de Planificación Gonzalo Díaz de Pineda.

Art. 3.- Vigencia

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente aprobación, y deberá ser publicada en el Registro Oficial ORGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Gobierno Autónoma Descentralizado, Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, a les 25 días del mes de marzo del año 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ALFREDO SALAZAR MORA

Sr. Luis Salazar

PRESIDENTE DEL GAD G.D.P.

Comuníquese, publíquese y ejecútese.

CERTIFICACIÓN. El infrascrito Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Gonzalo Díaz de Pineda, Ingeniero Mauro Giancarlo Acuña Medina, **CERTIFICA** que la presente RESOLUCION fue discutida y aprobada en la sesión ordinaria celebrada el día miércoles 25 de marzo de 2026, en atención a lo dispuesto en los artículos 8 y 67 literal a) y en el Art. 323 párrafo segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MAURO GIANCARLO ACUNA MEDINA

Ing. Mauro Acuña

SECRETARIO – TESORERO DEL GADG.D.P.

Tabla 14. Matriz de consolidación de la fase de propuesta (sirve de insumo para el reporte a SIGAD)

Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS	Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo PND	Eje del Plan Nacional de Desarrollo PND	Meta del PND	Competencia	Objetivo de gestión PDOT (objetivo estratégico)	Meta	Indicador	Tendencia del Indicador	Línea base	AÑO Línea Base	Año de cumplimto a la meta	Meta anualizada año 1	Meta anualizada año 2	Meta anualizada año 3	Meta anualizada año 4	Nombre del programa / proyecto	Fuente de financiamiento
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer el control y la vigilancia en las áreas protegidas de la parroquia, mediante la actualización de la normativa, la delimitación de zonas, la capacitación de guardaparques y la	Reducir en un 15% las infracciones ambientales en áreas protegidas para el año 2027.	Número de operativos de control y vigilancia realizados en áreas protegidas.	Decreciente	50	2024	2028	0.5	0.45	0.4	0.35	PLAN/PROGRAMA: Plan: "Manejo Sostenible y Control de Actividades Agropecuarias en el Parque Nacional Cayambe-Coca PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2031	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Implementar un sistema de gestión de residuos sólidos que incluya la recolección selectiva, el establecimiento de puntos limpios y la promoción de la cultura del reciclaje en la comunidad.	Incrementar en un 40% la cantidad de residuos reciclados en la parroquia para el año 2028.	Porcentaje de hogares que participan en la separación de residuos.	Creciente	30	2024	2028	0.4	0.5	0.6	0.7	PLAN/PROGRAMA: Recicla por tu Parroquia: Educación Ambiental y Participación Ciudadana en Gonzalo Díaz de Pineda PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2032	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Implementar un sistema de gestión territorial que incluya la delimitación y protección de zonas protegidas y áreas de conservación, con la participación de la comunidad y en coordinación con las instituciones competentes.	Aumentar en un 10% la superficie de áreas protegidas y de conservación en la parroquia para el año 2027.	Porcentaje de aumento de superficie de áreas protegidas	Creciente	60	2024	2028	0.62	0.65	0.67	0.7	PLAN/PROGRAMA: Programa de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2033	Gestión Ambiental	Promover la agricultura orgánica y el uso de pesticidas naturales en la parroquia, a través de campañas de sensibilización y educación dirigidas a productores y consumidores, para mejorar la salud del suelo, la biodiversidad y la calidad de los alimentos.	Incrementar en un 20% el número de productores que utilizan prácticas de agricultura orgánica y pesticidas naturales para el año 2028.	Porcentaje de productores capacitados en agricultura orgánica y uso de pesticidas naturales.	Creciente	40	2024	2028	0.45	0.5	0.55	0.6	PLAN/PROGRAMA: Plan para la Conservación de Suelos y Fomento de la Biodiversidad a través de Prácticas Agroecológicas en la Parroquia PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2036	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer las capacidades de las comunidades locales para su participación activa en la gestión y operación de actividades ecoturísticas sostenibles.	Capacitar a un 50% de los miembros de las comunidades locales en temas de ecoturismo en los próximos 3 años.	Porcentaje de miembros de las comunidades capacitadas	Creciente	0	2024	2028	0.1	0.2	0.3	0.5	PLAN/PROGRAMA: Programa de Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Gestión de Ecoturismo en la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
6 Agua limpia y Saneamiento 12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2037	Gestión de cuencas hidrográficas	Aumentar la conciencia y el conocimiento de las comunidades locales sobre la gestión sostenible del agua, promoviendo su participación activa en prácticas de conservación y uso eficiente.	Alcanzar al 80% de la población local con programas de capacitación y sensibilización sobre gestión sostenible del agua en los próximos 3 años	Porcentaje de población local con programas de capacitación y sensibilización	Creciente	0	2024	2028	0.2	0.4	0.6	0.8	PLAN/PROGRAMA: Capacitación y remediación ambiental para la protección de cuencas hídricas en la parroquia de Gonzalo Díaz de Pineda, mismas que han sido afectadas por la deforestación producto de la actividad agrícola ganadera. PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2041	Gestión Ambiental	Fomentar el desarrollo local mediante el aprovechamiento sostenible del material pétreo disponible en la parroquia.	Lograr que el 30% del material pétreo extraído en la parroquia sea utilizado en proyectos de infraestructura local	Porcentaje de material pétreo extraído utilizado en proyectos de infraestructura local	Creciente	10	2024	2028	0.15	0.2	0.25	0.3	PLAN/PROGRAMA: Explotación de los recursos naturales de la parroquia de Gonzalo Díaz de Pineda. PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RIESGOS	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	Gestión Ambiental	Reducir los impactos negativos de la erosión regresiva del río Coca a través de la implementación de soluciones sostenibles y la participación activa de la comunidad.⃞	Lograr la participación activa del 80% de las comunidades locales en la planificación y ejecución de proyectos de mitigación de la erosión	Porcentaje de participación de las comunidades locales en proyectos de mitigación de la erosión	Creciente	0	2024	2028	0.2	0.4	0.6	0.8	PLAN/PROGRAMA: Plan de gestión integral y participativa para la mitigación de la erosión regresiva del río Coca en la Parroquia Gonzalo Díaz de Pineda. PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, MAATE, EMPRESA PRIVADA
	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RIESGOS	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	No existe una competencia definida	Reducir el riesgo de derrames de petróleo por eventos naturales que afecten el oleoducto de crudo pesado, fortaleciendo la prevención, preparación y capacidad de respuesta.	Reducir en un 25% el número de derrames de petróleo por eventos naturales	Porcentaje de reducción del Número de derrames por eventos naturales	Decreciente	100	2024	2028	0.95	0.9	85	0.75	PLAN/PROGRAMA: Programa Comunitario para la Gestión de Cauces y Reducción de Riesgo de Deslizamientos en la Parroquia PROYECTO:	GAD PARROQUIAL
6 Agua limpia y Saneamiento 12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	RIESGOS	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.	Gestión de cuencas hidrográficas	Minimizar el riesgo de derribo de torres de alta tensión en la parroquia, fortaleciendo la prevención, el mantenimiento y la respuesta ante emergencias.	Elaborar y actualizar un plan de contingencia para emergencias relacionadas con torres de alta tensión, con la participación de todos los actores involucrados.	Existencia y actualización del plan de contingencia para emergencias relacionadas con torres de alta tensión	Creciente	0	2024	2028	0.25	0.5	0.75	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de Prevención y Mantenimiento para la Mitigación de Riesgos Asociados a Torres de Alta Tensión en la Parroquia PROYECTO:	GADPR GDP, GADM EL CHACO, GADP NAPO, ENORSA ELÉCTRICA, EMPRESA PRIVADA
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mejorar la accesibilidad y seguridad de los atractivos turísticos a través de la construcción, mantenimiento y adecuación de caminos rurales y senderos.	Señalizar el 100% de los caminos y senderos intervenidos en los próximos 3 años, garantizando la seguridad de los usuarios	Porcentaje de caminos y senderos señalizados	Creciente	20	2024	2028	0.4	0.6	0.8	1	PLAN/PROGRAMA: Programa de Desarrollo Turístico y Conectividad Rural: Mejorando Caminos y Senderos en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda PROYECTO:	GADP Napo GADM El Chaco GADP GDP MAATE MAGAP MIES Empresa privada
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mantener el buen estado de las vías parroquiales que permitan la correcta comunicación entre las comunidades, mejorando los procesos de comercialización de los productos locales	Gestionar el 60% de mantenimiento de las vías de la parroquia para conservar su buen estado, hasta el 2027	Porcentaje de mantenimiento de vías gestionadas	Creciente	0	2024	2028	0.15	0.3	0.45	0.6	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO: Implementación y mejoramiento del sistema vial parroquial	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y EMPLEO	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Fortalecer la gestión interinstitucional para la readecuación y sostenibilidad del Centro Recreativo de la cabecera parroquial.⃞	Remodelar y adecuar el 100% de las instalaciones del Centro Recreativo (canchas, juegos, jardines, espacios comunes)	Porcentaje de avance en la remodelación y adecuación de las instalaciones del Centro Recreativo.	Creciente	0	2024	2028	0.25	5	75	1	PLAN/PROGRAMA: Programa para el Fomento de la Participación Comunitaria y el Bienestar Social a Través de la Readecuación del Centro Recreativo PROYECTO:	GADP Napo GADM El Chaco GADP GDP MAATE MINEDUC Empresa privada
3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Asegurar el acceso universal y continuo al agua potable de calidad en la parroquia, a través de la construcción de una nueva captación y reservorio.⃞	Completar el estudio de infraestructura de captación de agua	Porcentaje de infraestructura evaluada y necesidades identificadas.	Creciente	0.2	2024	2028	0.4	0.6	0.8	1	PLAN/PROGRAMA: Readecuación de la Captación y Reservorio para el Suministro de Agua Potable en la Parroquia PROYECTO:	GADP Napo GADM El Chaco GADP GDP MAATE MINEDUC Empresa privada
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mejorar la movilidad y conectar a la población de la parroquia a través de un sistema de transporte público eficiente, accesible y con cobertura adecuada.⃞	Implementar un sistema de transporte público con rutas periódicas y cobertura adecuada que cubra al 90% de la población de la parroquia	Porcentaje de población cubierta por el servicio de transporte público	Creciente	0	2024	2028	0.25	0.5	0.75	1	PLAN/PROGRAMA: Programa para la Mejora de la Movilidad y la Conectividad a Través de un Servicio de Transporte Público Eficiente en la Parroquia PROYECTO:	GADP Napo, GADM El Chaco, GADP GDP, MAATE, MINTUR, MTOP
11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Ampliar la cobertura de servicios básicos a la totalidad de la población de escasos recursos que genere una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos de la parroquia.	Gestionar el incremento del 10% de la cobertura del servicio eléctrico en la parroquia, hasta el 2027	Porcentaje de incremento de cobertura de servicio eléctrico gestionado	Creciente	0.7	2024	2028	0.73	0.75	0.78	0.8	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO: Iluminación para todos	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mejorar la orientación e información a visitantes y comunidad local a través de la implementación de un sistema de señalética integral y efectivo.⃞	Instalar señales turísticas y urbanas en el 100% de los atractivos turísticos y puntos de interés de la parroquia	Porcentaje de señales turísticas y urbanas instaladas en los atractivos y puntos de interés	Creciente	0.2	2024	2028	0.4	0.6	0.8	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de rotulación de la parroquia con los principales atractivos turísticos de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda. PROYECTO:	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE Empresa privada
3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Garantizar el acceso a agua potable de calidad para toda la población de la parroquia.	Lograr que el 50% de los hogares de la parroquia tengan acceso a agua potable que cumpla con las normas de calidad	Porcentaje de hogares con acceso a agua potable que cumple con las normas de calidad.	Creciente	0	2024	2028	0.1	0.2	0.3	0.5	PLAN/PROGRAMA: Programa para la Garantía de Agua Potable y Saneamiento para la Mejora de la Salud y Bienestar de la Comunidad en la Parroquia PROYECTO:	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MIDUVI Empresa privada
3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Prestación de servicios públicos: Derechos Sólidos	Mejorar la gestión de residuos sólidos en la parroquia, implementando un sistema de recolección eficiente y sostenible.	Lograr la implementación de un sistema de recolección de residuos sólidos en el 90% de la parroquia con la participación de la comunidad en prácticas de reciclaje hasta el año 2027	Porcentaje de cobertura de recolección de residuos sólidos y porcentaje de reducción de generación de residuos.	Creciente	0.3	2024	2028	0.45	0.6	0.75	0.9	PLAN/PROGRAMA: Plan para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en la parroquia: Optimizando la Recolección y Promoviendo la Participación Ciudadana PROYECTO:	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MIDUVI Empresa privada
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejorar la seguridad y la calidad de vida en los espacios públicos de la parroquia a través de la modernización del sistema de iluminación.⃞	Alcanzar una cobertura del 95% del servicio eléctrico en toda la parroquia hasta el 2027	Porcentaje de hogares con acceso continuo y de calidad al servicio eléctrico.	Creciente	0.9	2024	2028	0.91	0.92	0.93	0.95	PLAN/PROGRAMA: Plan de Modernización del Alumbrado Público para la Mejora de la Seguridad y la Calidad de Vida: Implementación de Luminarias LED y Energías Alternativas PROYECTO:	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE CNEL MIDUVI Empresa privada

	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Reubicar a las familias de los barrios San Luis y San Carlos afectadas por la erosión regresiva del río Coca, garantizando su seguridad, calidad de vida y bienestar.	Reubicar al 100% de las familias afectadas por la erosión del río Coca en los barrios San Luis y San Carlos	Porcentaje de familias reubicadas	Creciente	0	2024	2028	0.25	0.5	0.75	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de Desarrollo Comunitario y Reubicación para las Familias Afectadas por la Erosión del Río Coca PROYECTO:	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MIDUVI MIES Empresa privada
	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	SOCIAL	Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Fortalecer la gestión territorial de la comunidad General Wami para asegurar la protección de sus derechos colectivos, el uso sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad.	Formalizar un acuerdo de cogestión con el MAATE	Existencia de un acuerdo de cogestión con el MAATE	Creciente	0	2024	2028	0.25	0.5	0.75	1	PLAN/PROGRAMA: Plan de Fortalecimiento de la Autogestión Territorial y Protección de Derechos Colectivos de la Comunidad General Wami en el Patrimonio Forestal No. 3 Napo PROYECTO:	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE Empresa privada
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mejorar la calidad y variedad de los servicios de telecomunicaciones (Internet y telefonía celular) en la parroquia.	Incrementar en un 50% el número de proveedores de servicios de telecomunicaciones (Internet y telefonía celular) con cobertura en la parroquia	Porcentaje de proveedores de servicios de telecomunicaciones (Internet y telefonía celular) con cobertura en la parroquia	Creciente	20	2024	2028	0.25	0.3	0.35	0.5	PLAN/PROGRAMA: Programa de Desarrollo de Infraestructura y Ampliación de Cobertura de Telecomunicaciones para la Parroquia PROYECTO:	GADPR GDP, MINTEL, EMPRESA PRIVADA
9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	Vialidad	Mejorar la conectividad y accesibilidad de la parroquia a través del mantenimiento y ampliación de la red vial secundaria, garantizando una infraestructura vial eficiente y sostenible.	Mejorar un 20% la red vial secundaria existente	Porcentaje de mejora de la red vial secundaria	Creciente	10	2024	2028	0.15	0.2	0.25	0.3	PLAN/PROGRAMA: Gestión para el fortalecimiento de la Conectividad Rural a Través de la Expansión y Mantenimiento de la Red Vial Secundaria PROYECTO:	MTOP BDE CAF Ministerio de Finanzas Empresas privadas
11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029.	Preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural	Promover el uso seguro y disfrute de los espacios verdes urbanos por parte de la población, mejorando su calidad y servicios.	Aumentar en un 30% el número de usuarios que realizan actividades físicas y recreativas en los espacios verdes	Porcentaje de usuarios que realizan actividades físicas y recreativas en los espacios verdes.	Creciente	40	2024	2028	0.45	0.5	0.6	0.7	PLAN/PROGRAMA: Desarrollo de actividades físicas y recretivas para niños y adolescentes. PROYECTO:	GADP GDP, GADM El Chaco, GADP Napo, MAATE, MIES, MINEDUC
1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	INSTITUCIONAL	Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029	Protección Integral de Derechos	Fortalecer el empoderamiento de las mujeres en la parroquia, consolidando su participación en la toma de decisiones y su influencia en la sociedad, la familia y la comunidad.ll	Aumentar al 40% la participación de mujeres en espacios de toma de decisiones a nivel comunitario y local	Porcentaje de mujeres participantes en espacios de toma de decisiones a nivel comunitario y local	Creciente	25	2024	2028	0.27	0.32	0.36	0.4	PLAN/PROGRAMA: Equidad en Acción: Estrategias para la Igualdad de Género PROYECTO:	GADP GDP MIES Empresa privada
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Posicionar a la parroquia como uno de los ejes de desarrollo en el campo agrícola y pecuario y de conservación Ambiental a nivel local y provincial	Certificar 5% de los productores en BPA y BPP, hasta el 2027	Porcentaje de productores certificados	Creciente	0	2024	2027	0	0.03	0.04	0.05	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO: Producción limpia a través de certificaciones BPA	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Convertir al territorio parroquial en el centro de actividades turísticas insignia de la provincia, aprovechando los recursos naturales existentes y la capacidad de organización de sus comunidades	Fortalecer 100% la actividad turística en la parroquia, hasta el 2027	Porcentaje de actividades turísticas fortalecidas	Creciente	0	2024	2028	0.25	0.5	0.75	1	PLAN/PROGRAMA: PROYECTO: Desarrollo de infraestructura y servicios Turísticos.	Recursos provenientes del Presupuesto General de Estado
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar la prestación de servicios turísticos de calidad en la parroquia, a través de la creación y fortalecimiento de puntos de alimentación, hospedaje y otras actividades complementarias, que permitan satisfacer las necesidades de los visitantes nacionales y extranjeros.	Lograr que la parroquia aumente por lo menos 2 establecimientos de alojamiento y alimentación de calidad	Número de establecimientos de alojamiento y alimentación de calidad en la parroquia	Creciente	0	2024	2027	0	1	1	2	PLAN/PROGRAMA: Plan Estratégico para el Fortalecimiento de la Oferta Turística PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MINTUR Empresa privada
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Mejorar la eficiencia y sostenibilidad de las unidades productivas en la parroquia, mediante la adopción de tecnologías modernas, buenas prácticas agrícolas y estrategias de gestión sostenible.	Capacitar a 100 productores en temas de manejo de cultivos, uso eficiente de recursos, control de plagas y enfermedades, y comercialización	Número de productores capacitados en temas de manejo de cultivos, uso eficiente de recursos, control de plagas y enfermedades, y comercialización.	Creciente	0	2024	2028	25	50	75	100	PLAN/PROGRAMA: Plan de Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria a través de Tecnología e Innovación PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer las capacidades organizacionales y de gestión de las asociaciones sociales con fines productivos y agroturísticos en la parroquia, para que puedan cumplir sus objetivos y contribuir al desarrollo local de manera sostenible.	Capacitar al 80% de los miembros de las asociaciones en áreas clave como liderazgo, planificación estratégica, manejo financiero y marketing	Porcentaje de miembros de asociaciones capacitados en áreas clave	Creciente	0	2024	2028	0.2	0.4	0.6	0.8	PLAN/PROGRAMA: Programa de capacitación en Liderazgo y Gestión para Asociaciones Agroturísticas PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Incrementar la inversión privada en infraestructura y servicios turísticos en la parroquia, mediante la creación de un entorno favorable que incentive la presentación y desarrollo de proyectos innovadores y sostenibles.	Aumentar en un 20% la inversión privada en infraestructura y servicios turísticos en la parroquia en los próximos 4 años	Porcentaje de inversió privada	Creciente	0	2024	2028	0.05	0.1	0.15	0.2	PLAN/PROGRAMA: Plan de Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Turística PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MINTUR Empresa privada
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Optimizar la distribución de productos agrícolas y pecuarios mediante un sistema de transporte eficiente y adaptado, que facilite el acceso a mercados competitivos e incremente la rentabilidad de los productores locales.	Lograr que el 100% de los viajes del vehículo se realicen cumpliendo las normas de seguridad vial y de transporte de productos.	Porcentaje de viajes realizados cumpliendo las normas de seguridad.	Se mantiene	100	2024	2028	1	1	1	1	PLAN/PROGRAMA: Programa de fomento a la Comercialización Agropecuaria mediante transporte eficiente PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP Bancos de desarrollo: Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), Empresa privada
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fomentar el ecoturismo y el turismo sostenible en la parroquia, aprovechando el sistema hidrográfico para generar desarrollo económico local y conservar la riqueza natural de la zona.	Aumentar en un 20% el número de visitantes a las áreas naturales protegidas asociadas al sistema hidrográfico	Porcentaje de visitantes a las áreas naturales protegidas asociadas al sistema hidrográfico	Creciente	10	2024	2024	0.15	0.2	0.25	0.3	PLAN/PROGRAMA: Plan para el Aprovechamiento Turístico Sostenible de la Biodiversidad Acuática en la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MINTUR Empresa privada
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0	0	0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Promover una agricultura diversificada y sostenible en la parroquia, aprovechando la variedad de pisos climáticos para la producción de una amplia gama de cultivos y el desarrollo económico local.	Capacitar al 80% de los agricultores de la parroquia en técnicas agrícolas adaptadas a cada piso climático	Porcentaje de agricultores capacitados en técnicas agrícolas adaptadas a cada piso climático	Creciente	0	2024	2024	0.2	0.4	0.6	0.8	PLAN/PROGRAMA: Plan de Aprovechamiento Integral de Pisos Climáticos para la Producción Agrícola PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP

2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0		0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Consolidar a la parroquia como un centro de producción acuícola diversificada y sostenible, reconocido por la calidad e innovación de sus productos, a través del fomento de prácticas de manejo responsables con el medio ambiente y que garanticen la bioseguridad, el bienestar animal y la inocuidad de los productos.	Lograr que el 60% de los productores acuícolas de la parroquia implementen prácticas de manejo responsable con el medio ambiente	Porcentaje de productores acuícolas que implementan prácticas de manejo responsable	Creciente	0	2024	2024	0.15	0.3	0.45	0.6	PLAN/PROGRAMA: Plan Integral para el Fortalecimiento de la Acuicultura en la parroquia PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0		0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer y expandir la práctica de la agroecología en la parroquia, incrementando la producción de cultivos agroecológicos para mejorar la sostenibilidad ambiental, la seguridad alimentaria y la economía local.	Aumentar en un 50% el número de productores que implementan prácticas agroecológicas en la parroquia	Número de productores que implementan prácticas agroecológicas	Creciente	0.25	2024	2024	0.3	0.35	0.4	0.5	PLAN/PROGRAMA: Capacitación y Asistencia Técnica para la Adopción de Prácticas Agroecológicas Sostenibles PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0		0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Integrar el aviturismo de manera sostenible en la economía local, generando beneficios para las comunidades y conservando la biodiversidad.	Aumentar en un 20% el número de turistas que visitan la parroquia para la observación de aves	Número de turistas que visitan la parroquia para la observación de aves.	Creciente	10	2024	2024	0.12	0.15	0.17	0.2	PLAN/PROGRAMA: Plan de Ecoturismo Comunitario y Conservación a través del Aviturismo PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MINTUR Empresa privada
2 Hambre cero 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	0		0	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Impulsar el desarrollo de una ganadería ecológica y sostenible en la parroquia, aprovechando la condición de predios libres de brucelosis y tuberculosis para la producción de alimentos de alta calidad, con valor agregado y diferenciación en el mercado.	Lograr que el 60% de los predios ganaderos de la parroquia implementen prácticas de ganadería ecológica	Porcentaje de predios ganaderos que implementan prácticas de ganadería ecológica.	Creciente	0	2024	2024	0.15	0.3	0.45	0.6	PLAN/PROGRAMA: Estrategia Integral para la Producción Ganadera de Alta Calidad PROYECTO: SI	GADP GDP GADM El Chaco GADP Napo MAATE MAGAP
5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	0		0	Participación ciudadana	Fortalecer la articulación y coordinación entre los actores públicos y privados de la parroquia, a través del mapeo de actores, para promover el desarrollo integral y participativo del territorio.	Actualizar el mapeo de actores al menos una vez al año, incorporando la información de nuevos actores y asociaciones	Frecuencia de actualización del mapeo de actores.	Creciente	0	2024	2024	0.25	0.5	0.75	1	PLAN/PROGRAMA: Estrategia para el Mapeo de Actores y la Promoción de la Participación Ciudadana PROYECTO: SI	GADP GDP
	0		0	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Lograr la autonomía financiera de la parroquia, mediante la diversificación de fuentes de ingresos y la gestión eficiente de los recursos, para garantizar la ejecución de la política pública y el desarrollo local.	Lograr que al menos el 80% de la población esté satisfecha con la gestión financiera de la administración local	Nivel de satisfacción de la población con la gestión financiera.	Creciente	30	2024	2024	0.4	0.5	0.6	0.8	PLAN/PROGRAMA: Plan de Autonomía Financiera y Desarrollo Local Sostenible de la parroquia Gonzalo Díaz de Pineda PROYECTO: SI	GADP GDP
5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos	0		0	Participación ciudadana	Maximizar el uso eficiente de la maquinaria pesada y los vehículos para fortalecer la infraestructura vial y la producción agrícola en la parroquia, contribuyendo al desarrollo económico y social de la comunidad.	Aumentar en un 20% la eficiencia en el uso de la maquinaria y los vehículos en proyectos de desarrollo local	Porcentaje de eficiencia en el uso de la maquinaria y los vehículos en proyectos de desarrollo local	Creciente	70	2024	2024	0.75	0.8	0.85	0.9	PLAN/PROGRAMA: Plan de Fortalecimiento de la Infraestructura Vial y Productiva a través del Uso Eficiente de Maquinaria y Vehículos PROYECTO: SI	GADP GDP

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ALFREDO SALAZAR MORA

RESOLUCIÓN N°003 -GADPZ-2026

ING. JIMMY WALTER RAMÍREZ QUILUMBA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL DE ZÁMBIZA

CONSIDERANDO

QUE, el Artículo 3, numerales 5 y 6 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Establece como deber primordial del Estado la planificación del desarrollo nacional y la promoción del desarrollo equitativo y solidario. *"Art. 3.-Son deberes primordiales del Estado: (...) 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir. 6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización."*

QUE, el Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. *"Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

QUE, el Artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Determina que la Planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria para todos los niveles de gobierno. *"La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados."*

QUE, el Artículo 11 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Establece la articulación entre la planificación nacional y la planificación territorial. *"Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional. - La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos pertinentes que propicien la planificación territorializada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital. Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley."*

QUE, el Artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Señala que los GAD deberán formular sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo. *"Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa."*

QUE, el Artículo 41 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) dice: Dispone que los planes territoriales constituyen el marco orientador para la inversión pública. *"Art. 41.- Planes de Desarrollo. - Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización."*

QUE, el artículo 42 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la

propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

QUE, el artículo 49 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: *"Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado".*

QUE, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación.

QUE, el art. 10 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: *"Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso".*

Que, el art. 21 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: *"Los planes de desarrollo y de QUE, el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025–2029 "ECUADOR NO SE DETIENE" es Instrumento rector de la planificación nacional, al cual deben alinearse los planes territoriales, programas y proyectos de los gobiernos autónomos descentralizados.*

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en tos planes de desarrollo y ordenamiento, territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación"

QUE, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: *"El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano".*

Que, el artículo 5 del COOTAD, en su parte pertinente, prevé que: *la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes (...).*

QUE, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala*: "b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución".*

QUE, el art. 300 del COOTAD señala: *"Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.*

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley".

QUE, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: *"b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública".*

QUE, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: *"En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial".*

QUE, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo-(LOOTUGS), define al ordenamiento territorial como el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo; y prescribe que, *(...) La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno. La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica*.

QUE, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: *"Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional".*

QUE, la ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN), define criterios y lineamientos para la reducción de brechas territoriales, la cohesión social y el desarrollo equilibrado del territorio nacional.

QUE, mediante el ACUERDO DE ALINEACIÓN DE LOS PDOT NRO. SGAPPG-2025-005 emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece la obligatoriedad de alinear los PDOT al Plan Nacional de Desarrollo, la ETN y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *"Artículo 1. - Expedir las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)", documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo. Artículo 2. - Encárguese a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las "Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)"*

QUE, mediante el Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 219, se publica la fe de erratas, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, que señala: *"Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: "ACUERDO No. SGAPPG2025-005", siendo lo correcto: "ACUERDO No. SGAPPG-2025-007".*

QUE, las directrices para la alineación de los PDOT al PND, ETN y ODS, instrumento legal emitido por la Secretaría Nacional de Planificación, que establece lineamientos metodológicos para asegurar coherencia, articulación y seguimiento de la planificación territorial.

QUE, el Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de Zámbiza, en sesión del 2 de febrero de 2026, concluye que: La alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zámbiza, al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador no se detiene" 2025—2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se ha realizado de acuerdo a la información disponible de fuentes oficiales; y, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente rector de la planificación nacional; asimismo se complementó con información proporcionada por los funcionarios del Gobierno Parroquial.

QUE, en el mismo instrumento legal el Consejo de Planificación del Gobierno Parroquial de Zámbiza, resuelve emitir el informe favorable de las prioridades estratégicas de desarrollo por parte del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Zámbiza para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027, una vez que han sido elaboradas participativamente y con el debido fundamento técnico y legal que reflejan la realidad territorial de la parroquia rural de Zámbiza.

QUE, mediante Resolución No. 001-2026, del 13 de marzo de 2026, el Ing. Jimmy Walter Ramírez Quilumba, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zámbiza, resuelve APROBAR LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZÁMBIZA A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

QUE, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70, literal a) y 8 del COOTAD, el señor Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia de Zámbiza,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- ACOGER Resolución No. 001-2026, del 13 de marzo de 2026, donde el Ing. Jimmy Walter Ramírez Quilumba, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zámbiza, APRUEBA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZÁMBIZA A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) dando cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente que velan por la coherencia del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Secretaría del GAD, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental mediante la cual se APRUEBA LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZÁMBIZA A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 4.- ANEXAR a la presente Resolución, como base en lo actuado, la documentación que se cita en los considerandos, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

DISPOSICIÓN FINAL.-

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y aprobado, en la Parroquia Rural de Zámbiza, a los 13 días del mes de mayo del 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JIMMY WALTER RAMIREZ QUILUMBA

Ing. Jimmy Walter Ramírez Quilumba
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ZÁMBIZA

En calidad de secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Zámbiza.

CERTIFICO:

La aprobación de LA ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE ZÁMBIZA A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS), fue conocida y aprobada en la sesión del 13 de marzo de 2026; considerando, como documento de sustento el Informe Favorable del Consejo de Planificación Parroquial de Zámbiza del 02 de febrero de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ANABEL PAULINA USHINA GUALOTO

Srta. Anabel Uhsiña
SECRETARIA-TESORERA GAD ZAMBIZA



Actualización de la Propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Rural de Zámbiza

ÍNDICE DE CONTENIDOS

SIGLAS.....
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....

1. ANTECEDENTES
2. MARCO NORMATIVO
3. PROCESO DE ALINEACIÓN.....
4. El Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional.....
5. Estrategia territorial nacional ETN.
6. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS).....
7. DIAGNÓSTICO DE LA PARROQUIA.....
8. VISIÓN A LARGO PLAZO
9. CADENA DE PLANIFICACIÓN POR COMPONENTE
11. MODELO TERRITORIAL DESEADO

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz de planificación, Físico Ambiental.....
Tabla 2 Matriz de planificación, Asentamientos Humanos.
Tabla 3 Matriz de planificación, Económico productivo.....
Tabla 4 Matriz de planificación, Sociocultural.....
Tabla 5 Matriz de planificación, Político Institucional.

SIGLAS

- **CNP:** Consejo Nacional de Planificación
- **ETN:** Estrategia Territorial Nacional
- **ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- **PDOT:** Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- **POA:** Plan operativo anual

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Asentamientos Humanos:** Los asentamientos humanos o núcleos poblacionales son lugares donde se establece la población. Estos asentamientos se conforman con el tiempo y se diferencia entre sí por el tamaño, tipo, ubicación, función, etc.

- **Competencias:** Conjunto de acciones o actividades institucionales que, en forma exclusiva o concurrente, le corresponden realizar legítimamente a uno o varios niveles de gobierno. Son los componentes de un sector en los cuales una institución o nivel de gobierno tiene capacidad o potestad de ejercicio.

- **Diagnóstico Estratégico:** El diagnóstico estratégico debe establecer la situación actual del territorio, entendida como el nivel de desarrollo que se ha alcanzado en lo social, económico, ambiental e institucional, y su grado de sostenibilidad; esta información constituye la base o soporte técnico para, posteriormente, tomar decisiones estratégicas y territoriales para la construcción de la propuesta de desarrollo.

- **Económico Productivo:** Corresponde al conjunto de factores vinculados con el desarrollo de la economía integral del territorio, formas de organización de los modos de producción, con énfasis en formas alternativas de producción, patrones de consumo, entre otros.

- **Físico Ambiental:** Corresponde al recurso natural que sostiene y condiciona las diversas actividades de la población.

- **Indicador:** Se define como la expresión concreta y cuantificable de lo que se busca alcanzar en un período definido, en cierto momento y en un determinado espacio. Permite medir el cumplimiento de los objetivos y de las metas descritas en los PDOT.

- **Línea de base:** Es el valor que fija un indicador como punto de partida para evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas. Es indispensable contar con el año de referencia de la línea de base.

- **Meta:** Es la estimación cuantitativa de lo que se busca alcanzar en un periodo definido, sean estos impactos, efectos o productos. Se definen en términos de cantidad, calidad y tiempo. Se establecen o plantean a partir de los indicadores seleccionados y en concordancia con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

- **Objetivo Estratégico:** Son los enunciados que expresan los resultados expresados de la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en la solución de los problemas y aprovechamientos de las potencialidades definidas.

- **Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT:** Son instrumentos de planificación local que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecido por el nivel de gobierno respectivo.

- **Plan Operativo Anual - POA:** Es un documento formal, en el cual se describen los programas y/o proyectos que fueron priorizados para su ejecución en un determinado ejercicio fiscal; debe estar alineado a los objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo.

- **Políticas:** Son las líneas de acción que se deben desarrollar para lograr los objetivos propuestos.

- **Político Institucional:** Corresponde a la capacidad de la institución pública (GAD) y también de los actores territoriales organizados a promover procesos orientados al desarrollo y a la gestión del territorio de su circunscripción. Refleja la capacidad de su gobierno y de las organizaciones sociales para asumir las tareas de planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, así como su posterior veeduría y control. Identifica la capacidad de las instancias públicas y ciudadanas para trabajar de manera conjunta.

- **Potencialidad:** Se refiere a los elementos o aspectos del territorio que pueden aportar positivamente a la implementación de políticas, programas o proyectos que estén encaminados al desarrollo territorial. Se formulan a partir del análisis por sistemas y estratégico que permite contar con una visión integral de la realidad.

- **Problema:** Se refiere a los obstáculos, limitaciones o aspectos negativos que se presentan en el territorio, los cuales requieren de atención. Se formulan a partir del análisis por sistemas y estratégico que permite contar con una visión integral de la realidad.

- **Programa:** constituye un conjunto de proyectos organizados y estructurados dentro de una misma lógica temporal, afinidad y complementariedad, agrupados para alcanzar un objetivo común, en concordancia a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

- **Propuesta:** La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.

- **Presupuesto referencial:** Es el monto estimado de recursos económicos necesarios para la ejecución de una obra, proyecto o actividad, calculado con base en precios de mercado y parámetros técnicos, utilizado como referencia para la planificación, programación y contratación, y sujeto a reformas por incrementos o reducciones durante su ejecución.

- **Proyecto:** conjunto de actividades organizadas y estructuradas dentro de una misma lógica secuencial, afinidad y complementariedad, agrupadas para cumplir un propósito específico y contribuir a la solución de un problema,3 vinculadas a las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno.

- **Sistematización de problemas:** Identificación de las principales problemáticas del territorio. Se formulan desde una perspectiva integral y multidimensional.

- **Socio Cultural:** Corresponde al estado de la situación de los derechos sociales y culturales, orientados para la descripción de inequidades y desequilibrios socio territoriales, con base en la identificación de grupos de atención prioritaria, identificación de los patrones culturales, enfoques de igualdad.

- **Visión:** se construye como un enunciado que visibiliza las perspectivas de desarrollo de la población en un determinado territorio.

ACTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ZAMBIZA

1. ANTECEDENTES

El presente capítulo de la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) desarrolla la formulación de objetivos, metas, indicadores y proyectos, estructurados en el marco de las competencias constitucionales y legales de cada nivel de gobierno, con el propósito de fortalecer la planificación y gestión territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado.

La propuesta se construye bajo el enfoque de cadena de planificación, asegurando la coherencia y consistencia entre objetivos, políticas, metas e intervenciones territoriales, en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029, la Estrategia Territorial Nacional (ETN) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta articulación garantiza que las acciones planteadas a nivel local contribuyan de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales y a los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano en el marco de la Agenda 2030.

Asimismo, el contenido de este capítulo se elabora conforme a los lineamientos, directrices y disposiciones emitidas por la Presidencia de la República y el ente rector de la planificación nacional, asegurando la adecuada correspondencia entre la planificación territorial y las políticas públicas nacionales.

De esta manera, el presente capítulo constituye un insumo técnico que orienta la gestión del gobierno local, promoviendo una adecuada planificación y orientada a resultados, en concordancia con las competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y los lineamientos nacionales de planificación.

2. MARCO NORMATIVO

Constitución de la República del Ecuador

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación ciudadana, orientadas a la elaboración de planes, políticas y presupuestos participativos, fortaleciendo la democracia, la transparencia y el control social.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socioculturales y ambientales, que garantizan el Buen Vivir.

Art. 277.- Son deberes del Estado garantizar derechos, planificar el desarrollo, ejecutar políticas públicas, proveer infraestructura y servicios, y promover el desarrollo económico y social.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento rector al que se sujetarán las políticas, programas, proyectos públicos y la inversión del Estado.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 42.- Los planes de desarrollo deberán contener diagnóstico, propuesta y modelo de gestión, articulados al Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 43.- Los planes de ordenamiento territorial orientan el uso y ocupación del suelo, garantizando coherencia entre niveles de gobierno.

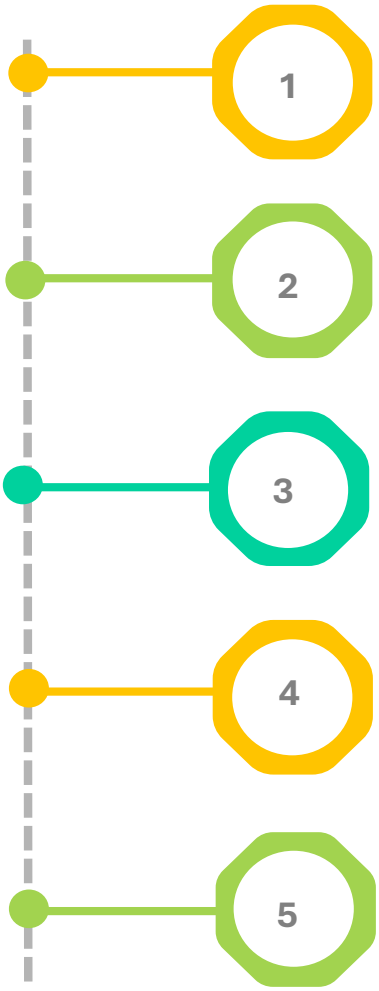
Resolución Nro. 012-2025-CNP

Artículo 2.- Disponer a la Secretaría Nacional de Planificación emitir directrices para asegurar la alineación de la gestión pública y territorial con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029.

Acuerdo No. SGAPPG-2025-005

Artículo 1. - Expedir las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”, documento que se adjunta y forma parte integrante de este Acuerdo.

3. PROCESO DE ALINEACIÓN



Revisión del diagnóstico del PDOT (problemas y potencialidades).

Análisis del marco competencial.

Análisis de los Planes Operativos Anuales (POA).

Análisis de reportes de errores.
(ex SENPLADES / Presidencia de la República)
Información SIGAD.

Planteamiento de objetivos, metas, indicadores y programas.

El proceso inicia con la revisión del diagnóstico del PDOT, en la que se analizan los principales problemas y potencialidades del territorio, constituyendo la base técnica para la toma de decisiones.

A partir de este análisis, se desarrolla el análisis del marco competencial, con el fin de verificar que las acciones y propuestas planteadas se encuentren alineadas a las competencias constitucionales del Gobierno Autónomo Descentralizado.

Posteriormente, se realizó el análisis de los Planes Operativos Anuales (POA), lo que permite identificar la coherencia entre la planificación estratégica y la planificación operativa, así como el nivel de ejecución de las intervenciones previamente programadas. De manera complementaria, se revisó los reportes de errores emitidos por la ex Secretaría Nacional de Planificación, actualmente Presidencia de la República, junto con la información registrada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD), a fin de corregir inconsistencias y fortalecer la calidad técnica del instrumento de planificación.

Finalmente, con base en los insumos generados en las fases anteriores, se procede al planteamiento de objetivos, metas, indicadores y programas, estructurados bajo la lógica de la cadena de planificación y alineados al Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, garantizando una propuesta técnica coherente y viable.

4. El Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional

El Plan Nacional de Desarrollo "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025 – 2029 y su Estrategia Territorial Nacional, es el instrumento de planificación al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD). Para el actual periodo de Gobierno, el Plan se estructura en torno a **5 ejes, 9 objetivos, 46 políticas y 98 metas.**

Ejes, objetivos, políticas y metas del PND 2025-2029.



Eje Social

Objetivo 1: ***Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.***

Este Objetivo busca atender las causas estructurales de la exclusión y la pobreza, fortaleciendo un modelo de desarrollo centrado en la dignidad humana, la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la justicia redistributiva.

Políticas objetivo 1.

1.1 Promover el ejercicio de derechos y contribuir a la reducción de la pobreza debido a diferentes factores y pobreza extrema.
1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.
1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.

1.4 Fortalecer la prevención y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, incluyendo vigilancia sanitaria e implementación de sistemas de calidad en los servicios de salud.
1.5 Garantizar el acceso y prestación de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, que incluya educación integral de la sexualidad.
1.6 Fortalecer la atención y prestación de servicios alrededor de las determinantes para el desarrollo integral de la población, con énfasis en la primera infancia.
1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.

Metas objetivo 1.

1. Reducir la tasa de pobreza extrema por ingresos de 8,81% en el 2024 a 7,79% en 2029.
2. Reducir la tasa de pobreza multidimensional de 36,85% en el 2024 a 32,59% al 2029.
3. Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
4. Incrementar la tasa de Cobertura de Servicios Gerontológicos Públicos No Médicos de 7,72% en el 2024 a 8,71% al 2029.
5. Incrementar la cobertura de vacunación de Neumococo de 82,33% en el 2024 a 86,00% al 2029.
6. Incrementar la cobertura de vacunación de Rotavirus de 80,94% en el 2024 a 84,86% al 2029.
7. Incrementar la cobertura de vacunación de SRP (Sarampión, Rubeola, Parotiditis) de 70,10% en el 2024 a 73,74% al 2029.
8. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.
9. Incrementar el porcentaje de personas que viven con VIH que conocen su estado serológico y se encuentran en tratamiento antirretroviral de 88,79% en el 2024 a 94,24% al 2029
10. Reducir la tasa de mortalidad por suicidio de 6,61 en el 2023 a 6,22 al 2029
11. Reducir la razón de mortalidad materna de 35,62 en el 2023 a 33,06 al 2029.
12. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 10 a 14 años de 2,04 en el 2024 a 1,95 al 2029.
13. Reducir la tasa específica de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años de 39,55 en el 2024 a 33,90 al 2029.
14. Incrementar el porcentaje de gestantes, niñas y niños menores de 6 años que reciben servicios para la primera infancia de 38,91% en agosto del 2024 a 42,51% en agosto del 2029.
15. Reducir la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de dos años de 19,27% en 2024 a 15,27% en 2029.

16. Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.

Objetivo 2: ***Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa*****.**

Este Objetivo orienta la construcción de un entorno que permita a todas las personas, sin discriminación, desplegar sus potencialidades, fortalecer su identidad cultural y participar activamente en la vida económica, social y política del país.

Políticas objetivo 2.

2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.
2.2 Promover una educación de calidad con un enfoque innovador, competencial, resiliente, intercultural y participativo; sin discriminación, con procesos de evaluación integral para la mejora continua.
2.3 Impulsar un sistema nacional de educación superior transparente e innovador, con oferta académica inclusiva, pertinente e integral, acorde a las necesidades del país y su población a nivel nacional.
2.4 Impulsar la investigación científica, la innovación, la transferencia de tecnología, la protección de saberes ancestrales y de propiedad intelectual, con programas que permitan la inclusión, permanencia y educación continua.
2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento.
2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.
2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales.

Metas objetivo 2.

1. *Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.*
2. *Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.*
3. *Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua*

y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 41,66% en el año lectivo 2023-2024 a 42,86% al 2029-2030.

4. *Incrementar el porcentaje de estudiantes de cuarto grado de Educación General Básica que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 33,82% en el año lectivo 2023-2024 a 35,02% al 2029-2030.*
5. *Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Lengua y Literatura, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 23,66% en el año lectivo 2023-2024 a 24,86% al 2029-2030.*
6. *Incrementar el porcentaje de estudiantes de tercero de Bachillerato que alcanzaron o superaron el nivel mínimo de competencia en la asignatura de Matemáticas, según los resultados de la evaluación Ser Estudiante de 28,97% en el año lectivo 2023-2024 a 30,17% al 2029-2030.*
7. *Incrementar el porcentaje de Instituciones Educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en los que se implementa el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB) de 12,58% en el año lectivo 2024-2025 a 30,24% al 2029 - 2030.*
8. *Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.*
9. *Incrementar la tasa bruta de matrícula en educación de tercer nivel de 42,80% en el 2023 a 48,60% al 2029.*
10. *Incrementar el número de investigadores por cada mil integrantes de la Población Económicamente Activa de 0,96 en el 2024 a 1,83 al 2029.*
11. *Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%*
12. *Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en adultos (18-69 años) de 180,00 minutos en el año 2024 a 173,75 minutos al 2029.*
13. *Reducir la mediana (en minutos) de comportamiento sedentario durante un día normal en niños y jóvenes (5-17 años) de 150,00 minutos en el 2024 a 143,75 minutos al 2029.*
14. *Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en la población adulta (18-69 años) de 11,30% en el 2024 a 5,05% al 2029.*
15. *Reducir la prevalencia de actividad física insuficiente en niños y jóvenes (5-17 años) de 84,03% en el 2024 a 77,78% al 2029.*
16. *Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.*
17. *Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.*

Objetivo 3: ***Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.***

Este Objetivo abarca la seguridad ciudadana, la cual requiere un enfoque integral que contemple tanto la prevención como la reacción frente a fenómenos como la violencia, los delitos y el crimen organizado. La lucha contra la inseguridad, el tráfico ilegal de armas y drogas, y el terrorismo en todas sus formas, constituye una prioridad para garantizar un entorno en el que los ciudadanos puedan vivir sin temor.

Políticas objetivo 3.

3.1 Proteger la soberanía e integridad territorial del Estado y sus espacios marítimos jurisdiccionales contra cualquier amenaza externa o interna, con el ejercicio legítimo del poder estatal y el control efectivo del territorio.
3.2 Promover la convivencia pacífica priorizando la lucha contra el crimen organizado, la delincuencia común, la violencia y los delitos, generando confianza y bienestar para los ciudadanos.
3.3 Potenciar las capacidades de inteligencia y contrainteligencia del Estado que permita identificar, prevenir y neutralizar amenazas que puedan comprometer la seguridad y la estabilidad nacional.
3.4 Consolidar el sistema de rehabilitación social y su reinserción en la sociedad en el marco del respeto a los derechos humanos.
3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.
3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.

Metas Objetivo 3.

1. *Incrementar el índice de impulso al desarrollo marítimo nacional de 57,30% en el 2024 a 63,82% al 2029*
2. *Incrementar el porcentaje de ejercicio de soberanía y control efectivo del territorio nacional de 33,41% en 2024 a 40,61% al 2029.*
3. *Incrementar la contribución de las Fuerzas Armadas del Ecuador (FFAA) a la Seguridad en los ámbitos de competencia legal de 34,40% en 2024 a 39,90% al 2029.*
4. *Reducir la tasa de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes de 39,16 en el 2024 a 32,06 al 2029.*
5. *Mantener porcentaje de amenazas, riesgos y vulnerabilidades internas y externas identificadas, procesadas y difundidas que puedan afectar a la Seguridad Integral del Estado de 100% al 2029*

6. *Incrementar el porcentaje de Personas Privadas de Libertad (PPL) participantes en al menos un eje de tratamiento o actividad ocupacional de 17,83% en el 2024 a 32,83% al 2029.*
7. *Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029.*
8. *Incrementar la tasa de resolución de 0,84 en el 2024 a 1,00 al 2029*
9. *Incrementar la tasa de solución al conflicto penal de la Fiscalía General del Estado de 210 en el 2024 a 213 al 2029.*
10. *Reducir la tasa de congestión de 2,13 en el 2024 al 1,90 al 2029*
11. *Reducir la tasa de pendencia de 1,13 en el 2024 a 0,98 al 2029*
12. *Incrementar el porcentaje de mujeres violentadas con acceso a servicios de protección a través de Medidas Administrativas de Protección Inmediata (MAPIS) de 21,55% en el 2024 a 27,40 % al 2029.*
13. *Incrementar el porcentaje de víctimas de violencia sexual, detectadas, cometidas y registradas en el ámbito educativo, que recibieron un plan de acompañamiento de restitución de derechos de 93,59% en 2024 a 97,30% al 2029.*
14. *Reducir la tasa de femicidios por cada 100.000 mujeres de 0,93 en el año 2024 a 0,82 al 2029.*



Eje Económico, Productivo y Empleo

Objetivo 4: ***Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.***

Este Objetivo tiene el potencial de impulsar políticas económicas equitativas, políticas fiscales fundamentadas en los principios de solidaridad y proporcionalidad; políticas tributarias que promueva la redistribución y fomenten el empleo; así como políticas para generar recursos necesarios para una distribución del ingreso. Asimismo, busca fortalecer la equidad, la justicia social y la no discriminación, en torno al empleo digno, la estabilidad fiscal, el bienestar social y la igualdad de oportunidades para todas las personas

Políticas objetivo 4.

4.1 Fortalecer las finanzas públicas procurando un sistema tributario eficiente y sostenible.
4.2 Gestionar las reservas internacionales bajo los principios de seguridad, liquidez y rentabilidad, para fortalecer la dolarización.
4.3 Promover la inclusión financiera y el acceso a productos y servicios financieros que permitan consolidar un sector financiero público sólido y sostenible.

4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.

Metas objetivo 4.

1. *Incrementar la proporción del Presupuesto General del Estado financiado por impuestos internos de 35,89% en el 2024 a 39,68% al 2029.*
2. *Mantener el porcentaje promedio anual de cobertura de los pasivos del primer sistema de balance Banco Central del Ecuador (BCE) con las Reservas Internacionales (RI) en 100% al 2029.*
3. *Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de crédito de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.*
4. *Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.*
5. *Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029.*
6. *Reducir el trabajo infantil (5 a 14 años) de 7,01% en el 2024 a 6,29% al 2029.*
7. *Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.*
8. *Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.*

Objetivo 5: *Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.*

Este Objetivo se fundamenta en la normativa legal vigente y posibilita la producción, inversión e innovación en los sectores clave de la economía con prácticas sostenibles.

Políticas objetivo 5.

5.1 Mejorar la competitividad del país con el fortalecimiento de las MiPymes, agroindustrias, el fomento de encadenamientos productivos sostenibles e innovadores, y la ampliación de la inserción comercial en mercados estratégicos que dinamicen las exportaciones no petroleras.
5.2 Impulsar la competitividad del sector acuícola y pesquero, con acceso a financiamiento, tecnologías sostenibles e investigación orientada a la innovación, el cuidado ambiental y la adaptación al cambio climático.
5.3 Implementar un modelo productivo eficiente, innovador y sostenible, basado en tecnologías limpias y el desarrollo circular, con articulación entre sector público, privado, academia y ciudadanía.

5.4 Establecer un marco regulatorio estable y confiable que permita inversión privada nacional y extranjera de largo plazo, transferencia tecnológica y producción limpia.
5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.
5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.
5.7 Impulsar la productividad agropecuaria con prácticas innovadoras, y manejo eficiente de recursos hídricos y tierras, para garantizar la seguridad alimentaria y ambiental.
5.8 Impulsar la inclusión económica y social, con énfasis en la economía popular y solidaria con un marco regulatorio participativo y corresponsable entre sus actores.

Metas objetivo 5.

1. *Incrementar el porcentaje de exportaciones no petroleras a países con acuerdos comerciales en relación a las exportaciones no petroleras de 52,80% en el 2024 a 67,07% al 2029.*
2. *Incrementar la participación de exportaciones no tradicionales en las exportaciones no petroleras de 39,93% en 2024 a 41,87% al 2029.*
3. *Incrementar la tasa de crecimiento del VAB manufacturero de -0,44% en el 2024 a 0,28% en el 2029.*
4. *Incrementar el VAB pesca y acuicultura sobre VAB ramas primarias de 11,99% en el 2024 a 13,97% al 2029.*
5. *Incrementar las exportaciones del sector pesca y acuacultura de USD 9.233,76 millones en el 2024 a USD 9.728,13 millones al 2029.*
6. *Incrementar el grado de implementación de planes de acción y políticas de compras públicas sostenibles (CPS) de 19 puntos en el 2024 a 43 puntos al 2029.*
7. *Incrementar la Inversión Extranjera Directa de USD 232,11 millones en el 2024 a USD 1.098,34 millones al 2029.*
8. *Incrementar la Inversión Privada de USD 1.259,84 millones en el 2024 a USD 1.923,95 millones al 2029.*
9. *Incrementar el ingreso de divisas por concepto de turismo receptor de USD 1.788,3 millones en el 2024 a USD 3.105,1 millones al 2029.*
10. *Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029*
11. *Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.*
12. *Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.*
13. *Incrementar el porcentaje de cobertura con riego parcelario tecnificado de pequeños y medianos productores de 18,53% en el 2024 a 23,13% al 2029.*

14. *Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.*

15. *Incrementar la participación porcentual de los ingresos de la Economía Popular y Solidaria (EPS) en el Producto Interno Bruto (PIB) de 8,71% en 2024 a 12,50% al 2029*



Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad

Objetivo 6: ***Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.***

Este Objetivo se enmarca en la preservación de los recursos naturales mediante una regulación eficaz, el fortalecimiento institucional y la adopción de tecnologías limpias. Esto permitirá, además de garantizar la sostenibilidad ambiental, mejorar la calidad de vida de la población, impulsar la economía local e incrementar la resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Políticas objetivo 6.

6.1 Garantizar el servicio de energía eléctrica en el Ecuador, con el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales disponibles, la incorporación de tecnologías de transición energética y la promoción del uso racional y eficiente de la energía por parte de los consumidores.
6.2 Fortalecer el desarrollo responsable del sector minero con sostenibilidad ambiental y social que impulse el crecimiento económico del país.
6.3 Garantizar una gestión eficiente, responsable y sostenible de los recursos naturales no renovables con la optimización de la producción de hidrocarburos.
6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.
6.5 Promover la gestión integral del recurso hídrico, el acceso al agua en calidad y cantidad, sus usos y aprovechamientos con énfasis en el derecho humano al agua potable, saneamiento, riego y drenaje.

Metas objetivo 6.

1. *Incrementar la potencia instalada en subestaciones de distribución para atender el crecimiento de la demanda de energía eléctrica del país de 7.089,17 MVA en el 2024 a 7.599,44 MVA al 2029.*
2. *Mantener el porcentaje de capacidad instalada de generación de energía eléctrica renovable de 72,38% al 2029.*
3. *Incrementar la recaudación tributaria del sector minero de USD 229 millones en el 2024 a USD 419 millones al 2029.*
4. *Incrementar las exportaciones de productos mineros de USD 3.074 millones en el 2024 a USD 4.644 millones al 2029.*
5. *Incrementar el ahorro de combustibles en Barriles Equivalentes de Petróleo (BEP) por la Optimización de Generación Eléctrica y Eficiencia Energética en el Sector de Hidrocarburos de 36.447.195,10 en el 2024 a 53.797.446,50 al 2029.*
6. *Incrementar el promedio diario del volumen de producción de hidrocarburos de 478.737,19 BEPD en el 2024 a 500.881,96 BEPD al 2029.*
7. *Incrementar las fuentes de contaminación de la industria hidrocarburífera remediadas por el operador estatal responsable y avaladas por la Autoridad Ambiental de 1.947 en el 2024 a 2.425 al 2029*
8. *Incrementar las toneladas de Dióxido de Carbono Equivalente (Ton CO2eq) retenido en bosques naturales mediante los mecanismos de conservación de 3.030.577.895,86 en el 2024 a 3.165.577.895,86 al 2029*
9. *Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.*
10. *Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029*
11. *Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.*
12. *Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.*
13. *Incrementar la superficie de riego y drenaje con viabilidad técnica para proyectos nuevos de 12.499,27 ha en el año 2024 a 26.216,88 ha al 2029.*

Objetivo 7: *Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.*

Este Objetivo busca fortalecer la infraestructura nacional mediante la mitigación de riesgos operativos y la modernización de los sistemas de transporte y conectividad, a través de la incorporación de tecnologías sostenibles, la promoción del transporte multimodal y el impulso de alianzas público-privadas, con el fin de garantizar una infraestructura resiliente, eficiente y alineada con los principios de sostenibilidad, inclusión y competitividad.

Políticas objetivo 7.

7.1 Impulsar el desarrollo digital a través de la mejora en tecnología y la expansión de la conectividad en áreas geográficas no atendidas o con conectividad limitada en el país.
7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.

Metas objetivo 7.

1. *Incrementar el porcentaje de parroquias rurales con presencia de infraestructura del Servicio Móvil Avanzado de 64,29% en el 2024 a 72,79% al 2029.*
2. *Incrementar el porcentaje de parroquias rurales y cabeceras cantonales con presencia del servicio de internet fijo a través de enlaces de fibra óptica de 83,29% en el 2024 a 90,75% al 2029.*
3. *Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.*
4. *Reducir el número de accidentes en la operación de aeronaves civiles de 20 en el 2024 a 15 al 2029*
5. *Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029*



Eje institucional

Objetivo 8: *Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa*.

Este Objetivo busca fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa, en cumplimiento del mandato constitucional y como un compromiso con la democracia y la ciudadanía. Se trata de construir un Estado al servicio de las personas, donde la integridad sea la norma, la participación el motor y la eficiencia el resultado.

Políticas objetivo 8.

8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.

8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.
8.3 Impulsar la transformación digital del Estado, la adopción del modelo de Estado Abierto, la protección de la información, con un entorno digital seguro y confiable en todos los niveles de gobierno, así como la integridad pública y la lucha contra la corrupción, que promueva la gestión pública eficiente, inclusiva, transparente y participativa.
8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.

Metas objetivo 8.

1. *Incrementar el porcentaje de autoridades de elección popular que llevan a cabo el proceso de rendición de cuenta de 90,78% en el 2023 a 92,00% al 2029*
2. *Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029*
3. *Mantener el índice de capacidad operativa promedio de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales –ICO al menos en 18,75 puntos al 2029.*
4. *Incrementar el Índice de Estado Abierto de 0,52 en 2024 a 0,65 al 2029*
5. *Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.*



Eje de Riesgos

Objetivo 9: *Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.*

Este Objetivo busca fortalecer la resiliencia nacional frente a amenazas naturales y antrópicas mediante el desarrollo de políticas y estrategias que refuercen las capacidades institucionales, promuevan la sostenibilidad de la infraestructura pública y garanticen una recuperación post- desastre efectiva. Todo ello con el apoyo de la cooperación internacional y bajo un enfoque de coordinación interinstitucional orientado a proteger a la población y reducir la vulnerabilidad territorial.

Políticas objetivo 9.

9.1 Mejorar las capacidades de las instituciones públicas para que respondan de manera coordinada, efectiva y oportuna a situaciones de emergencia o desastres.

9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a amenazas de origen natural y antrópico.
9.3 Mejorar la gestión de riesgos y promover la sostenibilidad ambiental en los procesos de reducción, reconstrucción y recuperación post-desastre, que minimice los daños ambientales, asegure comunidades resilientes e impulse el desarrollo sostenible.

Metas objetivo 9.

1. *Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.*
2. *Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el 2024 a 49,61 al 2029.*
3. *Incrementar el índice de inversión en la Reducción de Riesgos cantonal (IIRRC) de 33,39 en el 2024 a 37,78 al 2029.*
4. *Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.*
5. *Incrementar la capacidad de protección financiera para la reducción de riesgos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de 23,17 en el año 2024 a 29,48 al 2029.*

5. Estrategia territorial nacional ETN.

La ETN plantea directrices y lineamientos a escala nacional. En lo correspondiente al ámbito territorial se establecen tres directrices que deben aplicarse en los instrumentos de ordenamiento territorial, así como una directriz que orienta la articulación de las decisiones de los distintos niveles de gobierno en el territorio nacional, adicionalmente se incorpora una directriz que se vincula directamente con la gestión del riesgo.



Hábitat y desarrollo social

Reducir las inequidades sociales y territoriales, garantizando el acceso equitativo y efectivo a derechos fundamentales, mediante la provisión de servicios básicos, salud, educación, protección social, vivienda y hábitat, con prioridad en territorios en situación de vulnerabilidad y rezago.

Lineamientos territoriales.

1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.
1.2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.
1.4. Garantizar el ejercicio efectivo de derechos de las mujeres que fortalezca la igualdad de género en el territorio nacional, mediante políticas y acciones territoriales diferenciadas orientadas a la protección frente a diferentes tipos de violencia, el acceso equitativo a servicios de salud, educación, participación en la gobernanza y la promoción de la autonomía económica y sistemas de cuidados.
1.5. Asegurar el acceso a una educación intercultural bilingüe de calidad, que garantice el ejercicio de los derechos de los pueblos y nacionalidades.
1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición
1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar.
1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.
1.9. Fortalecer las capacidades institucionales para fomentar los programas de prevención y de justicia restaurativa con el fin de reducir la reincidencia delictiva.
1.10. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país
1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.
1.12. Impulsar el desarrollo de plataformas logísticas, zonas industriales y centros de servicios especializados para dinamizar las economías territoriales.
1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para garantizar la

protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.
1.14. Reconocer a la Zona Intangible Tagaeri-Taromenane (ZITT) como una "franja de amortiguamiento móvil" cuya superficie se amplíe automáticamente mediante imágenes satelitales, sobrevuelos u otros mecanismos que registren desplazamientos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario (PIAV).



Economía y ambiente

Impulsar la productividad con base en el aprovechamiento sostenible de las potencialidades territoriales, que promueva modelos de desarrollo resilientes, ambientalmente sostenibles y con enfoque inclusivo, que integren la conservación de la biodiversidad y la gestión integral del riesgo.

Lineamientos territoriales.

2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.
2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas y, biodiversidad en todo el territorio nacional.
2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.
2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.
2.5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.
2.6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas mediante una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.
2.8. Establecer mecanismos de regulación y control que promuevan prácticas ambientalmente sostenibles para las actividades de exploración y extracción de recursos no renovables.



Gestión territorial

Articular la gestión territorial y la gobernanza multinivel.

Lineamientos territoriales.

3.1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.
3.2. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización
3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras funciones del Estado.
3.4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento.
3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.
3.6. Incrementar la presencia de Ecuador en la Antártida para fomentar la economía social del conocimiento, en el marco del Tratado Antártico.
3.7. Incrementar la presencia de Ecuador en la cuenca Asia-Pacífico la economía social del conocimiento, el comercio y la gestión marítima en el marco del Tratado Antártico.
3.8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.
3.9. Impulsar y fortalecer mecanismos efectivos de protección, desvinculación y reintegración para las niñas, los niños, y los adolescentes víctimas de reclutamiento por parte de organizaciones criminales.
3.10. Afianzar la importancia y multiplicar acciones orientadas a la prevención de la violencia de género en el territorio nacional.
3.11. Crear las condiciones de seguridad para la gestión sostenible de los intereses marítimos, con las capacidades nacionales para vigilancia, control, seguridad y protección en los espacios acuáticos.
3.12. Fortalecer los sistemas de información geográfica, estadística, administrativa, documental, catastral, entre otros para la toma de decisiones oportunas en los ámbitos de

asentamientos humanos, dinámicas sociales, económico - productivo, ambiente, riesgos, con enfoque territorial y óptimos niveles de desagregación.

En síntesis, las directrices de la Estrategia Territorial Nacional (ETN) buscan reducir las inequidades sociales y territoriales mediante un enfoque de desarrollo inclusivo. Promueven la mejora de la infraestructura, el uso eficiente de la energía, y la sustentabilidad ambiental en todo el territorio. Se impulsan la productividad y la competitividad, aprovechando los roles y funcionalidades de cada región. Además, se fomenta la articulación de la gestión territorial y la gobernanza multinivel, asegurando una planificación coordinada entre los diferentes niveles de gobierno. Finalmente, se fortalece la gestión de riesgos de desastres como parte integral de la planificación territorial, garantizando un desarrollo resiliente y seguro.

6. Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (ODS)

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta *"(...) una visión integral e incluyente del desarrollo en la que todas las personas participan desde distintos ámbitos. Plantea pensar en el desarrollo sostenible como un reto global de tres dimensiones: social, económica y ambiental; y, mejora las condiciones presentes sin comprometer el futuro".* (Lineamientos, ODS, 2019).

Ilustración 6. Objetivos de desarrollo sostenible.



Fuente: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
Elaboración: Equipo Consultor

Objetivos de desarrollo sostenible.

Se presentan a continuación de manera simplificada los Objetivos de Desarrollo (ODS) acordados y aprobados por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 25 de septiembre del 2015 "Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"

1. **Fin de la pobreza.** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. **Hambre cero.** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. **Salud y bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. **Educación de calidad.** Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. **Igualdad de género.** Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. **Agua limpia y saneamiento.** Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. **Energía asequible y no contaminante**. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. **Trabajo decente y crecimiento económico.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. **Industria, innovación e infraestructura.** Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
10. **Reducción de las desigualdades.** Reducir la desigualdad en los países y entre ellos.
11. **Ciudades y comunidades sostenibles.** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. **Producción y consumo responsable.** Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
13. **Acción por el clima.** Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
14. **Vida submarina.** Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
15. **Vida de ecosistemas terrestres.** Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
16. **Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.
17. **Alianzas para lograr los objetivos.** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

7. DIAGNÓSTICO DE LA PARROQUIA

La parroquia rural de Zámbiza, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se caracteriza por ser un territorio de transición rural-urbana, con una topografía irregular, asentamientos humanos en proceso de consolidación y un uso del suelo que combina actividades residenciales con áreas agroproductivas de pequeña y mediana escala.

Su cercanía al área urbana de Quito ha incidido en procesos de expansión urbana no planificada, generando la fragmentación del uso del suelo, la reducción progresiva de áreas agrícolas y la presión sobre los sistemas ambientales, particularmente quebradas, áreas verdes y zonas de valor ecológico.

Asimismo, se identifican limitaciones en la infraestructura vial, la provisión de servicios básicos, los equipamientos comunitarios y la movilidad interna, que resultan insuficientes frente al crecimiento de la demanda poblacional.

No obstante, la parroquia presenta importantes potencialidades asociadas a su localización estratégica dentro del Distrito Metropolitano de Quito, su identidad cultural y comunitaria, la presencia de áreas naturales y paisajísticas con aptitud para la conservación y el uso sostenible, así como su capacidad para impulsar actividades productivas compatibles con el entorno, como la agricultura sostenible, el turismo de cercanía y los servicios vinculados a la economía local.

En este contexto, el diagnóstico territorial evidencia la necesidad de orientar el ordenamiento del territorio hacia un modelo de desarrollo equilibrado, que regule el uso y ocupación del suelo, mitigue las problemáticas identificadas y aproveche de manera estratégica las potencialidades existentes, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

8. VISIÓN A LARGO PLAZO

Al año 2030, la parroquia rural de Zámbiza es un territorio sostenible, inclusivo y ordenado, que gestiona de manera responsable sus recursos naturales, fortalece su infraestructura y espacios públicos, y promueve el desarrollo económico local y la cohesión social. La parroquia consolida una convivencia comunitaria basada en la inclusión, la participación ciudadana y el bienestar de su población, sustentada en una gestión institucional eficiente, transparente y orientada al servicio, que contribuye al mejoramiento continuo de la calidad de vida y al desarrollo territorial equilibrado.

9. CADENA DE PLANIFICACIÓN POR COMPONENTE

COMPONENTE FÍSICO AMBIENTAL

Tabla 1 Matriz de planificación, Físico Ambiental.

<table>
<tr><th colspan="6">MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN NACIONAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)</td><td>
</td><td colspan="4">Promueve la protección, conservación y restauración de los ecosistemas terrestres, el uso sostenible del suelo, la gestión responsable de los bosques y la preservación de la biodiversidad. En el ámbito de la gestión ambiental, este objetivo se vincula con la planificación y ejecución de acciones orientadas a prevenir la degradación ambiental, recuperar áreas afectadas, fortalecer el control y la educación ambiental, y promover la corresponsabilidad de la ciudadanía en el cuidado del entorno natural.</td></tr>
<tr><td>Eje PND:</td><td>Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad</td><td>Objetivo PND:</td><td>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</td><td>Meta PND:</td><td>Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Política: 6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y la resiliencia a los desafíos ambientales y climáticos.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Meta ODS: 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN LOCAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Competencia:</td><td>Gestión Ambiental.</td><td>Atribución:</td><td colspan="3">Promover actividades de preservación de la biodiversidad y protección del ambiente. Impulsar programas y proyectos de manejo sustentable de recursos naturales y recuperación de ecosistemas frágiles. Protección de las fuentes y cursos de agua; y, educación ambiental, organización y vigilancia ciudadana de los derechos ambientales y de la naturaleza. Estas actividades serán coordinadas con las políticas, programas y proyectos ambientales de todos los demás niveles de gobierno, sobre</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="4">conservación y uso sustentable de los recursos naturales.</td></tr>
<tr><td>Objetivo Estratégico:</td><td colspan="6">Promover la reforestación con plantas nativas, la conciencia ambiental y la reducción de la contaminación de los recursos hídricos en la parroquia de Zámbiza, para mejorar la calidad ambiental del territorio.</td></tr>
<tr><td>Meta:</td><td colspan="6">Incrementar a 5 el número de áreas verdes recuperadas con mantenimiento en la parroquia de Zámbiza, hasta el 2027.</td></tr>
<tr><td>Indicador:</td><td colspan="6">Número de áreas verdes recuperadas con mantenimiento</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Meta Anualizada:</td><td colspan="2">Línea Base</td><td>2025</td><td colspan="2">2026</td><td>2027</td></tr>
<tr><td colspan="2">2</td><td>3</td><td colspan="2">4</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Política PDOT:</td><td colspan="6">1. Impulsar programas de reforestación con plantas nativas en áreas prioritarias de la parroquia de Zámbiza, para fortalecer los ecosistemas locales y mejorar la calidad ambiental.
2. Fomentar la educación y sensibilización ambiental en la población, orientadas a la reducción de la huella ecológica y a la adopción de prácticas sostenibles.
3. Implementar acciones de prevención y control de la contaminación de los recursos hídricos, promoviendo su uso responsable y conservación en el territorio parroquial.</td></tr>
<tr><td>Programa:</td><td>Programa de Cuidado Ambiental de la Parroquia de Zámbiza</td><td>Presupuesto Referencial:</td><td>1.940.75</td><td>Fuente de Financiamiento:</td><td colspan="2">TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL CONVENIOS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td colspan="7">LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)</td></tr>
<tr><td colspan="7"></td></tr>
<tr><td colspan="7">Directriz: 2. Economía y ambiente
2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.</td></tr>
<tr><td colspan="7"></td></tr>
</table>

COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

Tabla 2 Matriz de planificación, Asentamientos Humanos.

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN					
PLANIFICACIÓN NACIONAL					
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. (Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico.			
Eje PND:	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad.	**Objetivo PND:**	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	**Meta PND:**	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.
Política: 7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.					
Meta ODS 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.					
PLANIFICACIÓN LOCAL					
Competencia:	Vialidad	**Atribución:**	Planificar y mantener el sistema vial en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.		
Objetivo Estratégico:	Mejorar y fortalecer la red vial, garantizando una conectividad segura, eficiente e inclusiva, que facilite la movilidad de la población y el acceso a servicios, actividades productivas y espacios comunitarios.				
Meta:	Incrementar a 9 el número de calles rehabilitadas hasta el año 2027.				
Indicador:	Número de calles rehabilitadas.				

<table>
<tr><td rowspan="2">Meta Anualizada:</td><td colspan="2">Línea Base 2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td></tr>
<tr><td colspan="2">4</td><td>5</td><td>7</td><td>9</td></tr>
<tr><td>Política PDOT:</td><td colspan="5">1. Fortalecer el mantenimiento y mejoramiento de la red vial de la parroquia, priorizando las vías de mayor uso comunitario y productivo.
2. Impulsar acciones que mejoren la conectividad interna de la parroquia y la seguridad vial, garantizando una movilidad adecuada para la población.
3. Promover la suscripción de convenios con otros niveles de gobierno para la gestión, mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial, fortaleciendo la conectividad y la movilidad de la población.</td></tr>
<tr><td>Programa:</td><td>Programa de rehabilitación vial</td><td>Presupuesto Referencial:</td><td>125.600,00</td><td>Fuente de Financiamiento:</td><td>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL CONVENIOS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social.
1.11. Fortalecer la conectividad física y digital y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos del país.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
</table>

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN					
PLANIFICACIÓN NACIONAL					
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. (Proporcionar a los ciudadanos espacios públicos seguros y verdes, como por ejemplo parques, plazas y jardines)			
Eje PND:	Eje Social.	**Objetivo PND:**	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	**Meta PND:**	No aplica.
Política: 1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.					
Meta ODS: No aplica.					
PLANIFICACIÓN LOCAL					
Competencia:	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural.	**Atribución:**	Concurrentemente y en coordinación con gobiernos provinciales y municipales: planificar, construir mantener la infraestructura física los equipamientos y espacios públicos de alcance parroquial.		
Objetivo Estratégico:	Fortalecer la infraestructura y los espacios públicos de la parroquia rural de Zámbiza, promoviendo su mantenimiento, mejoramiento y adecuación, para garantizar espacios seguros, funcionales y accesibles que contribuyan al bienestar y la convivencia de la población.				
Meta:	Gestionar el 50% de la infraestructura física (construcción y mantenimiento) priorizada de la parroquia hasta el año 2027.				
Indicador:	Porcentaje de infraestructura física priorizada con mantenimiento				

Meta Anualizada:	**Línea Base**	**2025**	**2026**	**2027**
	0%	30%	20%	10%

Política PDOT:	1. Mantener y mejorar la infraestructura parroquial existente. 2. Impulsar el mejoramiento y la adecuación de los espacios públicos, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y uso comunitario. 3. Fomentar la participación y corresponsabilidad de la comunidad en el cuidado y uso adecuado de la infraestructura y los espacios públicos parroquiales.				
Programa:	Programa de mejoramiento de infraestructura física	**Presupuesto Referencial:**	67.441,86	**Fuente de Financiamiento:**	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL CONVENIOS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social. 1.10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.					

COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO

Tabla 3 Matriz de planificación, Económico productivo.

<table>
<tr><th colspan="6">MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN NACIONAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)</td><td>
</td><td colspan="4">Se orienta a fortalecer los sistemas productivos agropecuarios de manera sostenible, inclusiva y resiliente, promoviendo el incremento de la productividad y los ingresos de pequeños productores, el acceso equitativo a recursos productivos, asistencia técnica, financiamiento y mercados.</td></tr>
<tr><td>Eje PND:</td><td>Eje Económico, Productivo y Empleo</td><td>Objetivo PND:</td><td>5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.</td><td>Meta PND:</td><td>Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Política: 5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Meta ODS: 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN LOCAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Competencia:</td><td>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias</td><td>Atribución:</td><td colspan="3">Ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y provinciales. De manera concurrente con los regionales y provinciales, definir</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td colspan="3">estrategias participativas, fortalecimiento de cadenas productivas. Generación y democratización de los servicios técnicos y financieros., transferencia de tecnología, desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción. Promover investigación científica y tecnológica. Generación de redes de comercialización. Gestión del turismo</td></tr>
<tr><td>Objetivo Estratégico:</td><td colspan="5">Impulsar el fomento productivo en la parroquia, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores y promoviendo el desarrollo económico local.</td></tr>
<tr><td>Meta:</td><td colspan="5">Mantener en 2 el número de ferias productivas ejecutadas anualmente, hasta el 2027.</td></tr>
<tr><td>Indicador:</td><td colspan="5">Número de ferias productivas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Meta Anualizada:</td><td>Línea Base 2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td colspan="2">2027</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2</td><td>2</td><td colspan="2">2</td></tr>
<tr><td>Política PDOT:</td><td colspan="5">1. Fortalecer las capacidades productivas de los emprendedores locales.
2. Promover el desarrollo y consolidación de emprendimientos parroquiales.
3. Fomentar la articulación y el acompañamiento a iniciativas productivas locales.</td></tr>
<tr><td>Programa:</td><td>Programa de Capacitación en Fomento Productivo.</td><td>Presupuesto Referencial:</td><td>8.500,00</td><td>Fuente de Financiamiento:</td><td>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL CONVENIOS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">Directriz: 2. Economía y ambiente.
2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.</td></tr>
</table>

COMPONENTE SOCIO CULTURAL

Tabla 4 Matriz de planificación, Sociocultural.

<table>
<tr><th colspan="6">MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN NACIONAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)</td><td>
</td><td colspan="4">Lograr el crecimiento económico, se integra con la cultura al promover sectores creativos, turismo sostenible y valorización del patrimonio local para generar empleo, inclusión social y desarrollo económico</td></tr>
<tr><td>Eje PND:</td><td>Eje Social</td><td>Objetivo PND:</td><td>2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.</td><td>Meta PND:</td><td>Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,75% al 2029.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Política: 2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Meta ODS: 8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN LOCAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Competencia:</td><td>Patrimonio cultural, arquitectónico y natural</td><td>Atribución:</td><td colspan="3">Preservar, mantener y difundir los recursos patrimoniales existentes en las parroquias rurales y urbanas siempre y cuando los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritales les hayan delegado.
Podrán gestionar concurrentemente con otros niveles de gobierno las competencias de preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial.</td></tr>
<tr><td>Objetivo Estratégico:</td><td colspan="5">Fortalecer la integración social, promoviendo actividades recreativas, culturales y de participación ciudadana que fomenten la convivencia comunitaria.</td></tr>
<tr><td>Meta:</td><td colspan="5">Ejecutar anualmente 4 eventos de difusión del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia, hasta el año 2027.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>Indicador:</td><td colspan="5">Numero de eventos de difusión del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Meta Anualizada:</td><td colspan="2">Línea Base 2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td>2027</td></tr>
<tr><td colspan="2">4</td><td>4</td><td>4</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Política PDOT:</td><td colspan="5">1. Promover actividades recreativas que fortalezcan la integración comunitaria.
2. Impulsar programas culturales que refuercen la identidad y convivencia social.
3. Fomentar la participación ciudadana en espacios de encuentro comunitario.
4. Fortalecer la cultura local y el sentido de pertenencia mediante el reavivamiento de las tradiciones e identidad parroquial.</td></tr>
<tr><td>Programa:</td><td>Programa de promoción cultural de Zámbiza.</td><td>Presupuesto Referencial:</td><td>49.500,00</td><td>Fuente de Financiamiento:</td><td>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL CONVENIOS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social.
1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
</table>

MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN					
PLANIFICACIÓN NACIONAL					
Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)		Garantizar que toda la población viva en hogares con acceso a servicios básicos y tenga iguales derechos a la propiedad y tenencia segura sobre la tierra, a recursos productivos económicos y naturales.			
Eje PND:	Eje Social	**Objetivo PND:**	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	**Meta PND:**	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.
Política: 1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida. Fortalecer la capacidad técnica, equipamiento e infraestructura para los programas y servicios de protección especial, de cuidado y atención integral a las personas y grupos de atención prioritaria.					
Meta ODS: 1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.					
PLANIFICACIÓN LOCAL					
Competencia:	Protección Integral de Derechos	**Atribución:**	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria. Coordinar con el GAD municipal la atención en zonas rurales.		
Objetivo Estratégico:	Promover la inclusión social y el bienestar de los grupos de atención prioritaria de la parroquia de Zámbiza, fomentando la convivencia comunitaria.				
Meta:	Hasta el año 2027, mantener el 100 % de cobertura de atención a las personas de los grupos vulnerables de la parroquia.				
Indicador:	Porcentaje de personas de grupos vulnerables, atendidas.				
Meta Anualizada:	**Línea Base 2024**	**2025**	**2026**	**2027**	
	100%	100%	100%	100%	

<table>
<tr><td>Política PDOT:</td><td colspan="5">1. Promover la participación de los grupos de atención prioritaria en actividades comunitarias.
2. Fomentar espacios de convivencia, integración y bienestar para la población parroquial.
3. Impulsar acciones de sensibilización para fortalecer la inclusión social en la parroquia.</td></tr>
<tr><td>Programa:</td><td>Programa de Atención de Grupos Vulnerables.</td><td>Presupuesto Referencial:</td><td>25.990,65</td><td>Fuente de Financiamiento:</td><td>TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL
CONVENIOS CON OTROS NIVELES DE GOBIERNO</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td colspan="6">Directriz: 1. Hábitat y desarrollo social
1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.</td></tr>
</table>

COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL

Tabla 5 Matriz de planificación, Político Institucional.

<table>
<tr><th colspan="6">MATRIZ DE ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN NACIONAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)</td><td>
</td><td colspan="4">Busca sociedades pacíficas, justas e inclusivas y se relaciona con el fortalecimiento institucional mediante la construcción de instituciones sólidas, transparentes y responsables.
Implica mejorar la eficiencia administrativa y la capacidad técnica del personal para brindar servicios de calidad.
Promueve la participación ciudadana y la gobernanza inclusiva en la toma de decisiones.</td></tr>
<tr><td>Eje PND:</td><td>Eje Institucional</td><td>Objetivo PND:</td><td>8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.</td><td>Meta PND:</td><td>No aplica.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Política: 8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.</td></tr>
<tr><td colspan="6">Meta ODS: 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</td></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><th colspan="6">PLANIFICACIÓN LOCAL</th></tr>
<tr><td colspan="6"></td></tr>
<tr><td>Competencia:</td><td>Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.</td><td>Atribución:</td><td colspan="3">Planificar el desarrollo territorial parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial.
Articular con la planificación nacional, provincial, cantonal.</td></tr>
<tr><td>Objetivo Estratégico:</td><td colspan="5">Fortalecer la gestión institucional mediante el desarrollo continuo de las capacidades de los funcionarios, asegurando una administración eficiente y orientada al servicio.</td></tr>
<tr><td>Meta:</td><td colspan="5">Mantener en 1 el número de capacitaciones orientadas al fortalecimiento institucional, hasta el año 2027.</td></tr>
<tr><td>Indicador:</td><td colspan="5">Número de capacitaciones orientadas al fortalecimiento instituciona</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Meta Anualizada:</td><td>Línea Base 2024</td><td>2025</td><td>2026</td><td colspan="2">2027</td></tr>
<tr><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td colspan="2">1</td></tr>
<tr><td>Política PDOT:</td><td colspan="5">1. Identificar de manera periódica las necesidades de capacitación de los funcionarios.
2. Implementar planes de formación y actualización profesional continua.</td></tr>
</table>

	3. Promover el fortalecimiento del desempeño institucional y la calidad del servicio a la ciudadanía. 4. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de planificación, gestión y control social, promoviendo la corresponsabilidad y el involucramiento activo de la población.				
Programa:	Programa de Fortalecimiento del GAD Parroquial	**Presupuesto Referencial:**	69.477,43	**Fuente de Financiamiento:**	Transferencias del Gobierno Central
LINEAMIENTOS DE ARTICULACIÓN – ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN)					
	Directriz: 3. Gestión Territorial. 3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.				

11. MODELO TERRITORIAL DESEADO

El modelo territorial deseado para la parroquia de Zámbiza se orienta a consolidar un territorio ambientalmente sostenible, socialmente inclusivo, funcionalmente conectado y con una gestión institucional fortalecida, que garantice mejores condiciones de vida para su población al año 2027.

En el ámbito ambiental, el territorio proyecta ecosistemas locales fortalecidos mediante la reforestación con especies nativas en áreas prioritarias, la recuperación y mantenimiento de áreas verdes, y la implementación de acciones de prevención y control de la contaminación de los recursos hídricos. Este enfoque se complementa con procesos permanentes de educación y sensibilización ambiental, orientados a promover prácticas sostenibles y una mayor corresponsabilidad ciudadana en el cuidado del entorno natural, contribuyendo a una mejora progresiva de la calidad ambiental parroquial.

Desde la dimensión física y espacial, el modelo prioriza el fortalecimiento de la infraestructura y los espacios públicos parroquiales, asegurando su mantenimiento, mejoramiento y adecuación para que sean seguros, accesibles y funcionales. Estos espacios se conciben como elementos clave para la convivencia comunitaria, el bienestar social y el uso colectivo, promoviendo además la participación activa de la población en su cuidado y uso responsable. La gestión progresiva de al menos el 50 % de la infraestructura priorizada permite consolidar un territorio ordenado y con equipamientos adecuados a las necesidades de la población.

En cuanto a la movilidad y conectividad, el modelo territorial plantea una red vial parroquial fortalecida, con vías mantenidas y rehabilitadas de manera progresiva, priorizando aquellas de mayor uso comunitario y productivo. La mejora de la conectividad interna y la seguridad vial contribuye a facilitar el acceso a servicios, actividades económicas y espacios comunitarios, apoyándose en la articulación y suscripción de convenios con otros niveles de gobierno para optimizar recursos y capacidades técnicas, con la meta de incrementar el número de calles rehabilitadas hasta el año 2027.

En el componente productivo, el territorio deseado promueve el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de las capacidades de los emprendedores parroquiales, el acompañamiento a iniciativas productivas y la articulación de espacios de comercialización. La continuidad de ferias productivas anuales permite dinamizar la economía local, generar ingresos y fortalecer el tejido productivo de la parroquia, con un enfoque de sostenibilidad y asociatividad.

Desde la dimensión social, el modelo territorial prioriza la inclusión y el bienestar de los grupos de atención prioritaria, garantizando la cobertura total de atención y fomentando su participación en actividades comunitarias. Se impulsan espacios de convivencia, integración y sensibilización que fortalecen la cohesión social, reducen brechas de exclusión y promueven una comunidad más solidaria y equitativa.

Asimismo, el territorio proyecta una integración social y cultural activa, basada en el desarrollo de actividades recreativas, culturales y de participación ciudadana que refuercen la identidad parroquial, el sentido de pertenencia y la valoración del patrimonio

cultural tangible e intangible. La ejecución anual de eventos culturales contribuye al reavivamiento de las tradiciones y al fortalecimiento de la vida comunitaria.

Finalmente, el modelo territorial deseado se sustenta en una gestión institucional fortalecida, caracterizada por funcionarios capacitados de manera continua, una administración eficiente y orientada al servicio a la ciudadanía, y una participación ciudadana activa en los procesos de planificación, gestión y control social. Este enfoque institucional permite asegurar la sostenibilidad de las intervenciones, la corresponsabilidad social y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo parroquial al 2027.



MATRIZ DE ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL 2025 -2029
GOBIERNO AUTÓNOMO PARROQUIAL DE ZÁMBIZA

Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta ODS	Eje	Objetivo del Plan Nacional Desarrollo	Política PND	Meta Plan Nacional de Desarrollo	Directriz ETN	Lineamiento ETN	Competencias GAD	Componente	Objetivo estratégico del PDOT / PD	Política PDOT	Metas de resultado del PDOT / PD	Indicador	Tendencia del indicador	Año de Cumplimiento período	Línea Base	Año de Línea Base	Metas anuales			Nombre de programa y/o proyecto	Presupuesto Referencial	Fuente de financiamiento
																		2025	2026	2027			
Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres	15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	6.4 Conservar, restaurar y gestionar el patrimonio natural y su biodiversidad, que contemple la reducción de contaminación y los enfoques ecosistémicos frente a los desafíos ambientales y climáticos.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,1 4% al 2029	2.Economía y ambiente	2.2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.	Gestión Ambiental.	Físico Ambiental	Promover la reforestación con plantas nativas, la concientización ambiental y la reducción de la contaminación de los recursos hídricos en la parroquia de Zámbiza, para mejorar la calidad ambiental del territorio.	1. Impulsar programas de reforestación con plantas nativas en áreas prioritarias de la parroquia de Zámbiza, para fortalecer los ecosistemas locales y mejorar la calidad ambiental. 2. Fomentar la educación y sensibilización ambiental en la población, orientadas a la reducción de la huella ecológica y a la adopción de prácticas sostenibles. 3. Implementar acciones de prevención y control de la contaminación de los recursos hídricos, promoviendo su uso responsable y conservación en el territorio parroquial.	Incrementar a 5 el número de áreas verdes recuperadas con mantenimiento en la parroquia de Zámbiza, hasta el 2027.	Número de áreas verdes recuperadas con mantenimiento	Creciente	2.027	2	2.023	3	4	5	Programa de Cuidado Ambiental de la Parroquia de Zámbiza	1.940,76	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	No alineada	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.	No aplica	1.Hábitat y desarrollo social	1.10. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zonas de riesgo.	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Asentamientos Humanos	Fortalecer la infraestructura y los espacios públicos de la parroquia rural de Zámbiza, promoviendo su mantenimiento, mejoramiento y adecuación, para garantizar espacios seguros, funcionales y accesibles que contribuyan al bienestar y la convivencia de la población.	1. Mantener y mejorar la infraestructura parroquial existente. 2. Impulsar el mejoramiento y la adecuación de los espacios públicos, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y uso comunitario. 3. Fomentar la participación y corresponsabilidad de la comunidad en el cuidado y uso adecuado de la infraestructura y los espacios públicos parroquiales.	Gestionar el 50% de la infraestructura física (construcción y mantenimiento) priorizada de la parroquia hasta el año 2027.	Porcentaje de infraestructura física priorizada con mantenimiento	Creciente	2.027	0	2.024	30%	20%	10%	Programa de mejoramiento de infraestructura física	67.441,98	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO
Objetivo 9: Industria, innovación e infraestructuras	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y, de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.2 Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de interoperabilidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente a desastres y amenazas naturales, aplicando principios de resiliencia y sostenibilidad.	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,84 en el 2024 a 5.048,06 al 2029.	1.Hábitat y desarrollo social	1.11. Fortalecer la conectividad física y digital, y el sistema de transporte multimodal para reducir los rezagos estructurales potenciando su función de articulación territorial e internacional para consolidar los nodos estratégicos de país.	Vialidad	Asentamientos Humanos	Mejorar y fortalecer la red vial, garantizando una conectividad segura, eficiente e inclusiva, que facilite la movilidad de la población y el acceso a servicios, actividades productivas y espacios comunitarios.	1. Fortalecer el mantenimiento y mejoramiento de la red vial de la parroquia, priorizando las vías de mayor uso comunitario y productivo. 2. Impulsar acciones que mejoren la conectividad interna de la parroquia y la seguridad vial, garantizando una movilidad segura para la población. 3. Promover la suscripción de convenios con otros niveles de gobierno para la gestión, mantenimiento y mejoramiento de la red vial parroquial, fortaleciendo la conectividad y la movilidad de la población.	Incrementar a 9 el número de calles rehabilitadas hasta el año 2027.	Número de calles rehabilitadas	Creciente	2.027	4	2.024	5	7	9	Programa de rehabilitación vial.	125.600,00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO
Objetivo 2: Hambre cero	2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas	Eje Económico, Productivo y Empleo	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión estableciendo en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	5.6 Potenciar la producción agropecuaria con valor agregado, promoviendo la inclusión de pequeños productores, mujeres y jóvenes, y facilitando su acceso directo a mercados formales y sostenibles.	Incrementar el número de mujeres rurales de la Agricultura Familiar Campesina que se desempeñan como promotoras de sistemas de producción sustentable y sostenible de 2.218,00 en el 2024 a 5.218,00 al 2029.	2.Economía y ambiente	2.4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas.	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias	Económico productivo	Impulsar el fomento productivo en la parroquia, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores y promoviendo el desarrollo económico local.	1. Fortalecer las capacidades productivas de los emprendedores locales. 2. Promover el desarrollo y consolidación de emprendimientos parroquiales. 3. Fomentar la articulación y el acompañamiento a iniciativas productivas locales.	Mantener en 2 el número de ferias productivas ejecutadas anualmente, hasta el 2027.	Número de ferias productivas	Creciente	2.027	2	2.024	2	2	2	Programa de Capacitación en Fomento Productivo.	8.500,00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO
Objetivo 1: Fin de la pobreza	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	Eje Social	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su ciclo de vida.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.	1.Hábitat y desarrollo social	1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición	Protección Integral de Derechos	Sociocultural	Promover la inclusión social y el bienestar de los grupos de atención prioritaria de la parroquia de Zámbiza, fomentando la convivencia comunitaria.	1. Promover la participación de los grupos de atención prioritarios en actividades comunitarias. 2. Fomentar espacios de convivencia, integración y bienestar para la población parroquial. 3. Impulsar acciones de sensibilización para fortalecer la inclusión social en la parroquia.	Hasta el año 2027, mantener el 100 % de cobertura de atención a las personas de los grupos vulnerables de la parroquia.	Porcentaje de personas de grupos vulnerables, atendidas.	Creciente	2.027	100%	2.024	100%	100%	100%	Programa de Atención de Grupos Vulnerables.	25.990,00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO
Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	Eje Social	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.6 Fomentar la conservación, salvaguarda y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural y el impulso de las industrias culturales.	Incrementar la tasa de variación del número de visitas a espacios culturales de 1,42% en el 2024 a 14,79% al 2029.	1.Hábitat y desarrollo social	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguarda el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes tipos de violencia.	Patrimonio cultural, arqueológico y natural.	Sociocultural.	Fortalecer la integración social, promoviendo actividades recreativas, culturales y de participación ciudadana que fomenten la convivencia comunitaria.	1. Promover actividades recreativas que fortalezcan la integración comunitaria. 2. Impulsar programas culturales que refuercen la identidad y convivencia social. 3. Fomentar la participación ciudadana en espacios de encuentro comunitario. 4. Fortalecer la cultural local y el sentido de pertenencia mediante el rescate y mejoramiento de las tradiciones e identidad parroquial.	Ejecutar anualmente 4 eventos de difusión del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia, hasta el año 2027.	Número de eventos de difusión del patrimonio cultural tangible e intangible de la parroquia	Creciente	2.027	4	2.024	4	4	4	Programa de promoción cultural de Zámbiza.	49.500,00	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO
Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Eje Institucional	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública.	No aplica	3.Gestión Territorial	3.5. Fortalecer el diálogo y la participación ciudadana en la formulación, la implementación, el seguimiento y la evaluación de los procesos e instrumentos de planificación territorial en todos los niveles de gobierno.	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Político Institucional	Fortalecer la gestión institucional mediante el desarrollo continuo de las capacidades de los funcionarios, asegurando una administración eficiente y orientada al servicio.	1. Identificar de manera periódica las necesidades de capacitación de los funcionarios. 2. Implementar planes de formación y actualización profesional continuos. 3. Promover el fortalecimiento de desempeño institucional y la calidad del servicio a la ciudadanía. 4. Fortalecer la participación ciudadana en los procesos de planificación, gestión y control social, promoviendo la corresponsabilidad y el involucramiento activo de la población.	Mantener en 1 el número de capacitaciones orientadas al fortalecimiento institucional, hasta el año 2027.	Número de capacitaciones orientadas al fortalecimiento institucional	Creciente	2.027	1,00	2.024	1,00	1,00	1,00	Programa de Fortalecimiento del GAD Parroquial	69.477,42	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL COMO INGRESOS CORRIENTES NIVEL DE GOBIERNO



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.